



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU RELACIÓN CON LA
RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS MYPES DE CONSULTORÍA
INFORMÁTICA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, 2017**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR:

GÓMEZ SILUPÚ, REDHER YAMIR

ASESOR:

MG. DÍAZ DÍAZ, DONATO.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

LIMA-PERÚ

2017-II

PAGINAS PRELIMINARES

Página del Jurado

Presidente

Secretario

Vocal

Dedicatoria

Dedico esta tesis en primer lugar a Dios por darme la fortaleza, perseverancia y sabiduría necesaria para lograr mis objetivos, a mi madre, a mi padre y hermanos, personas maravillosas que amo con todo mi corazón, y que a pesar de todas las adversidades siempre estuvieron conmigo inculcándome valores muy importantes tales como el respeto, la humildad y además me enseñaron que todo esfuerzo en la vida tiene su recompensa, razón que me ha permitido formarme académicamente y culminar mi carrera profesional de Contabilidad.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por haberme dado día a día una buena salud, y una fortaleza tanto física como mental para nunca rendirme ante cualquier adversidad, y por permitirme cumplir uno de mis más grandes sueños ser un excelente profesional.

A mi madre por su apoyo constante a lo largo de este camino, por sus palabras de aliento y su amor que fueron mi principal motivación para lograr mi sueño.

Al Mg. Donato Díaz por su compromiso, disposición de servicio, comprensión y motivación que nos brindaba en cada asesoría sin excepción alguna, por sus Valiosos consejos, paciencia y guía me brindo a lo largo del desarrollo de la tesis, razón que me ha permitido concluir con un excelente trabajo.

A mi alma mater Universidad Cesar Vallejo por la oportunidad que me brindo al abrirme sus puertas, y por facilitarme las herramientas y técnicas necesarias para formarme tanto académica como profesionalmente.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Gómez Silupu Redher Yamir , con DNI N° 74323454, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaña en la presente Tesis es veraz y autentica.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo

Lima, 22 de Noviembre del 2017

Gómez Silupu Redher Yamir

DNI: 74323454

Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, someto a su criterio y consideración la presente Tesis titulada: Infracciones tributarias y su relación con la Rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017

En el desarrollo de la investigación se ha considerado consultas de investigación bibliográfica confiable que ayude a profundizar y entender el tema de investigación y de conocimientos adquiridos durante el proceso de formación profesional. Se encuentra estructurado en siete capítulos descritos a continuación:

Capítulo I: Introducción: conformado por la realidad problemática, trabajos previos, teorías Científicas relacionadas al tema de investigación, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos.

Capítulo II: Metodología: conformado por el diseño de investigación, variables, cuadro operacional, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos, validez y confiabilidad, métodos de análisis de datos y aspectos éticos.

Capítulo III: Resultados

Capítulo IV: Discusión,

Capítulo V: Conclusiones

Capítulo VI: Recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos.

Capítulo VII: Referencias Bibliográficas y los anexo.

El objetivo principal de la presente tesis es Determinar si las Infracciones Tributarias tienen relación en la Rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría Informática Distrito San Isidro, 2017

Gómez Silupu Redher Yamir.

Resumen

La presente investigación titulada: Infracciones tributarias y su relación con la Rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017, Tiene como objetivo principal Determinar si las Infracciones Tributarias tienen relación con la Rentabilidad en las empresas MYPES de Consultoría Informática Distrito de San Isidro, 2017

Según el desarrollo de la investigación, se considera que es un diseño no experimental transversal, debido a que ninguna de las variables en estudio será manipulada y está dada en un tiempo único. En la presente tesis se ha determinado una población de 57 personas que trabajan en las empresas MYPES de Consultoría Informática, para la delimitación de la muestra se utilizó una fórmula estadística, con un margen de error de 0.05, un nivel de confiabilidad del 95% y el total de población investigada, por lo que la muestra quedara limitada por 49 personas de las diferentes áreas, tales como Contabilidad, Administración, Finanzas, Implementación y Operaciones. Para la recolección de datos se utilizó la encuesta, la cual ha sido validada por jueces expertos y para determinar la confiabilidad del instrumento se utilizó el coeficiente de Alfa de CromBach.

Para la validación de la hipótesis se procederá a utilizar la prueba de Rho Spearman, y según la fórmula aplicada nos muestra la relación entre la variable 1 y la variable 2.

Como parte final de la investigación se concluyó que las Infracciones Tributarias se relacionan de una manera importante con la Rentabilidad, por lo que el Resultado obtenido ayudara a tomar conciencia de todos los errores cometidos, implementar nuevas directivas y llevar un mayor control en cada uno de los Procesos Contables y tributarios, así como también buscar Asesoramiento en materia Tributaria, con la finalidad de disminuir el índice de Infracciones y Sanciones que perjudiquen tanto la situación económica como Financiera de la Empresa, y de esta manera su Rentabilidad no se vea afectada.

Palabras clave: Infracciones Tributarias, Rentabilidad, Cobranzas Coactivas, Sujeto Pasivo, sujeto Activo.

Abstract

The present investigation titled: Tax infractions and their relation with the Profitability of the companies MYPES of Computer Consulting in the District of San Isidro, 2017, Has like main objective To determine if the Tax Infractions have relation with the Profitability in the companies MYPES of Computer Consulting District of San Isidro, 2017

According to the development of the research, it is considered to be a transverse non-experimental design, because none of the variables under study will be manipulated and given in a single time. In the present thesis has been determined a population of 57 people who work in the companies MYPES of Computer Consulting, for the delimitation of the sample a statistical formula was used, with a margin of error of 0.05, a level of reliability of 95% and the total population investigated, so that the sample would be limited by 49 people from different areas, such as Accounting, Administration, Finance, Implementation and Operations. For data collection the survey was used, which has been validated by expert judges and to determine the reliability of the instrument, the CromBach's Alpha coefficient was used.

For the validation of the hypothesis we will proceed to use the Rho Spearman test, and according to the applied formula shows us the relationship between variable 1 and variable 2.

As a final part of the investigation it was concluded that the Tax Infractions are related in an important way with the Profitability, so that the Result obtained will help to become aware of all the errors committed, implement new directives and take greater control in each of them. the Accounting and Tax Processes, as well as seeking Tax Advice, in order to reduce the rate of Infractions and Sanctions that harm both the economic and financial situation of the Company, and thus its profitability is not affected.

Key words: Tax Infringements, Profitability, Coactive Collections, Passive Subject, Active subject.

INDICE

PAGINAS PRELIMINARES

Pàgina del jurado	II
Dedicatoria.....	III
Agradecimiento	IV
Declaratoria de autenticidad.....	V
Presentaciòn	VI
Resumen.....	VII
Abstract.....	VIII

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática.....	16
1.2 Trabajos Previos	18
1.2.1. Trabajos previos de la variable: Infracciones Tributarias.....	18
1.2.2. Trabajos previos de la variable: Rentabilidad.....	22
1.3 Teorías relacionadas al tema	25
1.3.1. Teoría Infracciones Tributarias.....	25
1.3.2. Teorías relacionadas: Rentabilidad.....	27
1.4 Formulación del problema.....	59
1.4.1. Problema General.....	59
1.4.2. Problemas Específicos.....	59
1.5 Justificación del estudio	59
1.5.1. Conveniencia.....	59
1.5.2. Relevancia Social.....	60
1.5.3. Implicancias.....	60

1.5.4. Valor Teórico.....	60
1.5.5. Utilidad Metodológica.....	60
1.6 Hipótesis	61
1.6.1. Hipótesis General.....	61
1.6.2. Hipótesis Específicas.....	61
1.7 Objetivos	62
1.7.1. Objetivo General.....	62
1.7.2. Objetivos Específicos.....	62

CAPÍTULO II: MÉTODO

2.1 Diseño de Investigación	65
2.2 Variables, operacionalización.....	66
2.2.1. Definición de la variable 1.....	66
2.2.2. Definición de la Variable 2.....	67
2.3 Población y muestra.....	69
2.3.1. Población.....	69
2.3.2. Muestra.....	70
2.4 Técnicas e instrumento de recolección de daros, validez y confiabilidad	72
2.4.1. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos.....	72
2.4.2. Validación y Confiabilidad.....	73
2.5 Métodos de análisis de datos.....	78
2.6 Aspectos éticos	78

CAPITULO III: RESULTADOS

3.1 Analisis de resultados.....	80
3.1.1. Validacion de Hipotesis	96
3.1.2. Comparacion de Hipotesis General	97
3.1.2. Comparacion de Hipotesis Especifica 1	98
3.1.2. Comparacion de Hipotesis Especifica 2	99
3.1.2. Comparacion de Hipotesis Especifica 3	101

CAPITULO IV: DISCUSION

Discusión de resultados.....	103
------------------------------	-----

CAPITULO V: CONCLUSION

Conclusiones.....	108
-------------------	-----

CAPITULO VI: RECOMENDACIONES

Recomendaciones.....	111
----------------------	-----

CAPITULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Referencias Bibliográficas.....	114
ANEXOS.....	118
ANEXO 01: Matriz de Consistencia.....	118
ANEXO 02: Encuesta.....	119
ANEXO 03: Base de Datos Población.....	120
ANEXO 04: Población Delimitada.....	121

ANEXO 05: Muestra Delimitada.....	120
ANEXO 06: Estadística de Instrumento: Infracciones Tributarias.....	121
ANEXO 07: Estadística de Instrumento: Rentabilidad.....	122
Anexo 08: Pantallazo del Turniting.....	123
Anexo 09: Acta Firmada de Aprobación del Turniting.....	124
Anexo 10: Documentos de Validación del Cuestionario.....	125
Anexo 11: Imagen de Base de Datos Cuestionarios SPPS.....	133

INDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	80
Figura 2.....	81
Figura 3.....	82
Figura 4.....	83
Figura 5.....	84
Figura 6.....	85
Figura 7.....	86
Figura 8.....	87
Figura 9.....	88
Figura 10.....	89
Figura 11.....	90
Figura 12.....	91
Figura 13.....	92
Figura 14.....	93
Figura 15.....	94
Figura 16.....	95

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	80
Tabla 2.....	81
Tabla 3.....	82
Tabla 4.....	83
Tabla 5.....	84
Tabla 6.....	85
Tabla 7.....	86
Tabla 8.....	87
Tabla 9.....	88
Tabla 10.....	89
Tabla 11.....	90
Tabla 12.....	91
Tabla 13.....	92
Tabla 14.....	93
Tabla 15.....	94
Tabla 16.....	95

CAPITULO I
INTRODUCCION

1. INTRODUCCION

1.1. *Realidad problemática.*

En la actualidad la gran mayoría de contribuyentes y las diversas empresas clasificadas en las diferentes formas societarias cumplen un rol muy importante en el desarrollo progresivo de las economías del mundo, y es en este contexto donde las MYPES abarcan gran parte de las mencionadas economías siendo este régimen tributario uno de los principales contribuyentes donde se concentra la mayor recaudación de tributos, y donde también la gran mayoría de empresas cometen en su día a día diversas infracciones tributarias que serán sancionadas por la SUNAT mediante multas, embargos de cuentas y cobranzas coactivas afectando considerablemente su rentabilidad, por lo cual se afirma que la falta de manejo en temas tributarios, la ineficiencia y claridad en las normas y el desconocimiento de la ley han sido el principal problema para que este importante régimen no se haya establecido correctamente en el Perú.

En un mercado tan cambiante y globalizado como el de hoy podemos afirmar que en el ámbito internacional también se ve reflejado este tipo de problemas a pesar que se tienen todas la intenciones de querer implementar nuevas normas y políticas que les brinde a los contribuyentes una mayor claridad en su aplicación, de tal manera que se restrinjan los errores tributarios, los actos de corrupción, la mala interpretación de las leyes y los vacíos legales, con la finalidad de que ambas partes no se vean afectadas. Cabe mencionar que las principales limitaciones en este contexto son que en varios países del mundo a comparación del nuestro su principal ingreso no es la recaudación de impuestos o tributos, es decir, no dependen exclusivamente de ello, sino más bien de otras fuentes generadoras de Riqueza como lo son el ingreso por la venta de petróleo, la industria y explotación de la minería. Esto definitivamente deja en un segundo plano al tema tributario, lo cual le permite a los contribuyentes no sentirse tan obligados a cumplir con las Normas y Leyes tributarias, dado que no hay un control tan rígido y permanente como si lo hay en nuestro país.

En nuestro país esta problemática sigue siendo un tema de nunca acabar, dado que hasta la actualidad los índice de infracciones tributarias por parte de las empresas MYPES de consultoría informática son muy alarmantes y donde se

debe trabajar arduamente y en un corto plazo con el objetivo de poder lograr un beneficio mutuo tanto para el estado como para los contribuyentes, los cuales de alguna u otra manera se ven afectados por las significativas multas que se les aplica, trayendo consigo diversos problemas principalmente en su rentabilidad, disminuyendo también su capital de trabajo. Es por esta sencilla razón que muchas de las empresas no ven a la formalidad como un beneficio, sino más bien todo lo contrario; la informalidad, las altas tasas de impuestos, el control Rígido de la SUNAT y el desconocimiento de la ley son las principales limitaciones y temores que tienen los contribuyentes para formalizar sus negocios y por ende el principal problema que tiene el estado para poder recaudar tributos en este importante sector de nuestra economía, perjudicando gravemente sus ingresos y por ende también el crecimiento y desarrollo de nuestro país.

Por otro lado en el ámbito local, el tema de las infracciones tributarias es algo que se da con mucha frecuencia en las empresas MYPES de consultoría informática en el distrito de San Isidro, donde muchas veces en las declaraciones mensuales y Anuales estas infracciones tributarias son cometidos producto de la falta de asesoramiento en temas tributarios, desconocimiento y actualizaciones de la ley, así como también la poca cultura tributaria para pagar los impuestos, como por ejemplo el incumplimiento del pago del IGV, IR, la alteración de gastos, rectificaciones constantes en sus PDTS; Es ahí donde radica que este tipo de actos ilícitos trae consigo diversas sanciones considerables que impone la Administración Tributaria como son la cobranza coactiva, multas dinerarias, retención de dinero de las cuentas de la empresa y embargo de las cuentas bancarias afectando gravemente la rentabilidad de estas empresas, y donde muchas veces estas entidades llegan al extremo de no tener el capital de trabajo necesario para poder cumplir con su operatividad diaria.

Es por ello, que la presente tesis tiene como objetivo aplicar diversas alternativas de solución que no beneficien ni al estado Peruano, ni mucho menos perjudiquen a los contribuyentes, es decir, reestructurar las normas de una forma más clara y entendible donde los contribuyentes puedan aplicarlas de una manera correcta evitando así caer en diversas sanciones o multas que afecten considerablemente su rentabilidad.

1.2. Trabajos previos

1.2.1. Antecedentes de la variable 1: Infracciones Tributarias.

Partiendo de la búsqueda de bibliografías realizadas hasta la actualidad, con respecto a las investigaciones previas que tienen relación con el problema planteado en la tesis, y con el fin de poder sustentar teóricamente hemos encontramos las siguientes investigaciones:

Rengifo, C. (2013) y Vigo Montoya, A. (2013). En su tesis titulada *Incidencia de las Infracciones Tributarias en la situación económica y financiera de las MYPES del sector calzado APIAT – año 2013*, para obtener el título profesional de Contador Público. Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo-Perú. Esta investigación es descriptiva con un diseño no experimental, que aplica como técnica de recolección de datos mediante la encuesta. Cuyo objetivo es determinar cómo las infracciones tributarias contenidas en el artículo 174° del código tributario inciden en la situación económica-financiera de las empresas de calzado, Concluye que Las MYPES del mencionado sector en la ciudad de Trujillo, constantemente incurrir en infracciones tributarias contenidas en el artículo 174° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, por desconocimiento de temas vinculados con infracciones y sanciones contenido en el Texto Único Ordenado del Código Tributario y los tributos que gravan sus actividades, lo cual perjudica considerablemente la Rentabilidad tanto económica como financiera de dichas empresas.

Gonzáles León, Marisa A. (2013). En su investigación titulada *Las infracciones, sanciones y régimen de la gradualidad del Código Tributario y su influencia en la rentabilidad de las empresas de la alameda del calzado en el distrito de Trujillo*, tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Universidad Cesar Vallejo. Trujillo-Perú. Utiliza el tipo de investigación descriptivo, que aplica como técnica de recolección de datos mediante la encuesta. Cuyo objetivo es establecer la influencia en la rentabilidad producto de la normativa tributaria y obligaciones formales del contribuyente como son las infracciones, sanciones y Régimen de gradualidad; Concluye que Las principales infracciones

Tributarias que con mayor frecuencia han cometido las empresas de la Alameda del Calzado son: Por la Falta de Cultura Tributaria, por no emitir ni otorgar comprobantes de pago, la legalización de libros fuera de plazo, Presentar las declaraciones fuera de los plazos establecidos y llevar libros atrasados. Además resalta que todas las sanciones aplicadas por SUNAT afecta de una manera importante la salud tanto económica como financiera de tales empresas, llevándolos muchas veces a no tener la liquidez necesaria para cumplir con sus obligaciones diarias.

Evaristo, M (2013) en su tesis titulada Análisis del régimen de Infracciones, Sanciones y Delitos Tributarios en el Perú. Para obtener el Título Profesional de Contador Público. Universidad San Pedro de Chimbote- Perú. Utiliza el diseño de investigación descriptiva no experimental y aplica como instrumento de recolección de datos el cuestionario. Cuyo objetivo es determinar los factores más importantes por los cuales los contribuyentes incurren constantemente en Infracciones y Sanciones Tributarias. Concluye expresando que existe una gran diferencia entre el Estado y el contribuyente dentro del sistema tributario peruano y por ende la necesidad de buscar el equilibrio, afirmando que, el fomento y fortalecimiento de la cultura y conciencia tributaria contribuiría al aumento de la base tributaria, objetivo primordial de la administración tributaria, y la simplificación del régimen de infracciones, sanciones y delitos que inducirían al contribuyente a cumplir de forma correcta con todas sus obligaciones tributarias. El régimen de infracciones, sanciones y delitos debe ser reformado de una forma más clara y entendible para el contribuyente, de tal forma que se restrinjan el número de infracciones cometidas por los contribuyentes, y donde además estos no se vean afectados por las considerables multas que les impone la SUNAT.

Chávez Vásquez, L. (2014) en su tesis titulada Las Infracciones y Sanciones y su Incidencias en las Pymes bajo los regímenes tributarios. Para obtener el Título Profesional de Contador Público. Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas. Trujillo- Perú. Cuyo objetivo es desarrollar un análisis de las incidencias de las infracciones y sanciones impuestas por la SUNAT en las MYPES de Trujillo bajo los Regímenes

Tributarios; Concluye que el sistema de infracciones y sanciones, para su aplicación y entendimiento es complicado y minucioso, y existe diversidad de infracciones que puede cometer el contribuyente que no se distinguen a simple vista. Asimismo existe un alto porcentaje de micro y pequeñas empresarios que no saben cuál es el destino de los impuestos que pagan o que simplemente desconfían del destino que puedan tener estos; lo que origina en gran parte la evasión tributaria, lo cual disminuye la recaudación de impuestos perjudicando directamente al Fisco, pero donde también les afecta directamente a ellos a través de las multas y sanciones que establece la SUNAT, lo cual recae en su situación Económica – Financiera.

Paredes, A. (2014) en su Tesis titulada Contabilidad Financiera y las Infracciones Tributarias en la Empresa MA-GG Contratistas Generales Sac, Miraflores 2014. Para obtener el Título profesional de Contador Público. Universidad Cesar Vallejo - Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad. Lima. Utiliza el diseño de investigación descriptiva no experimental y aplica como instrumento de recolección de datos la encuesta. Cuyo objetivo es Determinar la Relación que existe entre la Contabilidad Financiera y las Infracciones Tributarias en la empresa MA-GG Contratistas Generales Sac, Miraflores 2014. Concluye que existe una relación significativa entre las Infracciones Tributarias y La Contabilidad Financiera, donde los distintos errores u Infracciones tributarios en los cuales incurre la empresa MA-GG, sean estos incumplimiento de pago del IGV y Renta tienen un impacto considerable en su liquidez y Rentabilidad, llevándolos muchas veces a acogerse a Fraccionamientos para poder cumplir con sus obligaciones tributarias, debido a la falta de Liquidez y solvencia. Así mismo afirma que todas las inconsistencias cometidas en la empresa MA-GG Contratistas Generales sac son producto de la poca inversión e importancia en Asesoramiento Tributario

Radovic, A. (2013). Sistema Sancionatorio Tributario: Infracciones y Delitos tributarios. Ciudad de Chile, Chile. Editorial jurídica de Chile. Cuyo objetivo es determinar la relación que tienen las infracciones y delitos tributarios en la economía chilena, siendo el Sistema Sancionatorio el primer ente encargado de establecer y aplicar correctamente todas las normas y leyes; Concluye que Solo la ley puede determinar y tipificar a las infracciones, establecer las respectivas sanciones y observar las disposiciones constitucionales fundamentales, en el sentido de que las sanciones por infracciones tributarias, aunque ellas sean pecuniarias, pueden comprometer y limitar gravemente la Situación tanto Económica como Financiera de las empresas Chilenas, y así mismo también perjudica directamente la Recaudación de impuestos, Disminuyendo los ingresos, lo cual afecta la economía Chilena. Este tipo de actos solo puede hacer la ley y por razones de interés general. El código penal Chileno define el delito diciendo que es “toda acción u omisión voluntaria penada por la ley” (art.1 inc.1°), y el inc. 2° de la disposición agrega: “Las acciones u omisiones penadas por la ley se reputan siempre voluntarias, a no ser que conste lo contrario”.

Desde mi punto de vista todos los antecedentes anteriormente mencionados tienen relación con el tema de investigación, dado que la gran mayoría de ellos concluye que las empresas desde el momento que inician sus operaciones incurren frecuentemente en infracciones tributarias, y esto es producto de diversos factores como por ejemplo; lo complicado que es entender la cantidad de normas y leyes en materia tributaria, la poca inversión en asesoramiento tributario, el desconocimiento de la ley y la falta de conciencia tributaria, lo cual traerá consigo diversas sanciones que perjudican su vida tanto económica como financiera. Por ello el objetivo principal de la presente tesis es proponer diversas alternativas de solución que permitan obtener un beneficio mutuo tanto para el estado como para los contribuyentes, y de esa forma poder lograr un desarrollo económico progresivo en nuestro país, dado que las MYPES de consultoría informática es un sector muy importante donde se concentra la mayor recaudación de tributos.

1.2.2. *Antecedentes de la variable 2: Rentabilidad.*

Orue, A. (2016). En su tesis titulada *La Auditoría Tributaria y su Influencia en la Rentabilidad del Estudio Contable Sea & Palomino*, para obtener el Título Profesional de Contador Público. Universidad Autónoma Del Perú- Facultad de Ciencias de Gestión. Lima. La mencionada Tesis Utiliza el diseño de investigación descriptiva no experimental y aplica como instrumento de recolección de datos el cuestionario. Cuyo objetivo es determinar la influencia de la auditoria Tributaria en la Rentabilidad del estudio Contable Sea & Palomino; Concluye que la Rentabilidad del Estudio Contable Sea & Palomino ha ido incrementándose Constantemente debido al buen servicio brindado y a la correcta Aplicación de La Auditoria Tributaria en todos sus procesos, donde La mayoría de los clientes se sienten identificados y Satisfechos con dicho estudio Contable, gracias a los buenos Resultados y buen funcionamiento que han obtenido en sus empresas. Todo esto definitivamente le permite maximizar sus ganancias y por ende también obtener una mayor Rentabilidad.

Padilla, R. (2015). En su investigación Titulada *Presupuesto Financiero y su incidencia en la Rentabilidad en las MYPES Textiles del Distrito de San Juan de Lurigancho, Año 2015*, para obtener el Título profesional de contador Público, con mención en Finanzas. Universidad Cesar Vallejo – Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad. Esta investigación es descriptiva con un diseño no experimental, que aplica como técnica de recolección de datos la encuesta. Cuyo objetivo es Determinar de qué manera el Presupuesto Financiero incide en la Rentabilidad de las MYPES Textiles del Distrito de San Juan de Lurigancho. El cual Concluye que el Presupuesto Financiero incide considerablemente en la Rentabilidad en las MYPES textiles del Distrito de San Juan de Lurigancho, dado a que es una herramienta fundamental que le permite a las empresas poder proyectar todos sus ingresos y gastos a corto y largo plazo, priorizando los aspectos más importantes como son, la optimización de recursos, inversión de ganancias y la determinación del nivel de efectivo necesario para cumplir con sus obligaciones u operatividad diaria, Lo cual incrementara la Rentabilidad tanto Económica como

Financiera de dichas organizaciones, logrando así los objetivos y metas propuestas.

Ruiz, A. (2015). En su Tesis Titulada Presupuesto y su incidencia en la Rentabilidad de las MYPES de servicios de Asesoría Empresarial de la Provincia Constitucional del Callao, año 2015, para obtener el título profesional de contador público. Universidad Cesar Vallejo. Facultad de Ciencias empresariales, escuela profesional de Contabilidad. Lima. Esta investigación es descriptiva con un diseño no experimental, que aplica como técnica de recolección de datos la encuesta. Cuyo objetivo es determinar de qué manera el presupuesto incide en la Rentabilidad de las empresas de servicios de Asesoría Empresarial de la Provincia constitucional del Callao, año 2015, y en base a ello poder establecer nuevas políticas que permitan obtener un mayor crecimiento tanto económico como financiero en dichas entidades; Concluye que el presupuesto es una herramienta financiera muy eficaz que le permitirá a la gerencia tomar buenas decisiones y por ende obtener buenos resultados, basándose en una correcta inversión y adecuado control de todos los recursos que posee una determinada empresa, lo cual definitivamente genera una mayor rentabilidad.

Meza, V. (2013). En su Tesis titulada La Gestión Estratégica de Costos en la Rentabilidad en las empresas de ensamblaje e instalación de ascensores en Lima Metropolitana, año 2013. Esta investigación es descriptiva con un diseño no experimental, que utiliza como técnica de recolección de datos, la encuesta. Cuyo objetivo es Analizar La incidencia que tiene la Gestión Estratégica de Costos en la Rentabilidad de las empresas de ensamblaje e Instalación de Ascensores en Lima Metropolitana. Concluye que por La falta de estrategias competitivas en cada uno de los procesos de la gestión de las empresas, no se ha logrado obtener una buena Rentabilidad, y aún más las empresas no han implementado la técnica de la cadena de valor para mejorar en forma global su rentabilidad, Asimismo afirma que muchas organizaciones siguen aplicando indicadores tradicionales en vez de optar por instrumentos actuales como el valor económico agregado, que es un indicador de medición de rentabilidad, el cual nos

permitirá realizar un análisis más real sobre la situación económica y financiera en las empresas.

Bayona, F. (2013) en su tesis titulada Análisis de los factores que influyen en la Rentabilidad de las Cajas Municipales de ahorro y crédito en el Perú, Tesis para obtener el Título Profesional de Economista. Universidad de Piura. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Piura. Esta investigación es descriptiva con un diseño no experimental, que utiliza como técnica de recolección de datos, la encuesta. Cuyo objetivo es determinar los factores más relevantes que afectan la Rentabilidad de las cajas Municipales de ahorro y crédito en el Perú; Concluye que Los seis factores más relevantes que afectan la salud y la rentabilidad financiera de las Cajas Municipales de ahorro y crédito (CMAC) son el volumen de la actividad, productividad, tasa de interés pagada, las infracciones, sanciones y multas Tributarias, los gastos promedio, los ingresos por servicios financieros y finalmente el apalancamiento de la institución, las cuales de alguna u otra manera disminuyen el capital de trabajo de las mencionadas entidades, y por ende también no logran alcanzar la Rentabilidad esperada.

Alberca & Rodríguez (2012) en su tesis titulada Incremento de la Rentabilidad en la empresa el Carrete. Tesis para obtener el título profesional de Ingeniero en Finanzas de la Universidad Central del Ecuador. Esta investigación es descriptiva con un diseño no experimental, que utiliza como técnica de recolección de datos la encuesta. El objetivo planteado de la investigación fue determinar que el aumento de la rentabilidad mejora los beneficios y el progreso permanente de la empresa, tanto como para los dueños, empleados, clientes y entidades financieras, y para lograrlo se debe establecer políticas y estrategias adecuadas las cuales se adapten a las necesidades de la empresa con la finalidad de poder alcanzar su máximo desarrollo y posicionamiento en un mercado tan cambiante y competente como el de hoy. Concluye que para generar Rentabilidad en las empresas es necesaria la organización, planeación, ejecución y el control de las estrategias que permitan alcanzar los objetivos, ya que si no se le da la importancia no se lograría alcanzar tales objetivos. Además resalta que para maximizar la rentabilidad las empresas deben tener mucho cuidado en no incurrir en infracciones y sanciones Tributarias, las cuales de alguna u otra

manera afectan la rentabilidad de una determinada empresa, ya sea mediante multas, embargos u cobranza coactiva.

Desde mi perspectiva los antecedentes anteriormente mencionados tienen un aporte muy valioso al tema de investigación, dado que nos afirman que una organización logra ser muy rentable en el tiempo cuanto esta tiene una adecuada capacidad para generar ingresos y utilidades, es decir, optimiza eficientemente sus recursos, toma buenas decisiones en temas de inversión, aprovecha el costo de oportunidad y prioriza sus costos y gastos, como por ejemplo minimizar el riesgo en incurrir en infracciones tributarias y el excesivo pago de intereses por financiamiento, por ello este proyecto de investigación tiene como finalidad poder brindarle todas la herramientas necesarias para que las empresas de este sector puedan alcanzar el éxito empresarial, y de esa manera seguir siendo mucho más competentes y perdurar en el tiempo.

1.3. Teorías Relacionadas al tema

1.3.1. Teoría de las Infracciones tributarias

Según Espinoza, J. (2014) Indica que para el contribuyente es importante contar con información oportuna y real para cumplir con sus obligaciones tributarias, y especialmente para realizar una correcta interpretación y aplicación de las leyes tributarias. Esto, no sólo le permite tener una adecuada conciencia tributaria, sino que, además, le permite evitar incurrir en infracciones Tributarias. El contribuyente puede elegir libremente su sistema de Contabilidad el cual es el conjunto de elementos materiales (como recursos humanos, registros y documentos contables) y el conjunto de principios, normas y procedimientos que permiten el registro, acumulación y entrega de información cuantitativa de las diversas actividades económicas a los interesados, sean estos los socios, accionistas, propietarios, e incluso la misma SUNAT.

Teoría de las reformas legales

Según Wonsang y Cabrera (2013). Esta teoría se basa en que las constantes reformas legales y la carga tributaria a la que están sometidos los contribuyentes, conllevan frecuentemente a incurrir en errores u omisiones tributarias, ya sea por desconocimiento o actualización de las leyes, los cuáles, se consideran como infracciones tributarias o pagos excesivos de impuestos. Las empresas constantemente en la Actualidad requieren de herramientas que les permitan analizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de los montos que se consignan en la declaración anual del Impuesto a la Renta, en los pagos a cuenta del IR, en los pagos mensuales del IGV, así como de otros impuestos y tributos retenidos a terceros.

Teoría de la Carga Tributaria y evasión Tributaria

Según Robert McGee (2012). Why do people evade paying taxes? This is the central question addressed in this volume by Robert MCGee and multidisciplinary group of contributors from around the world. Applying insights from economics, public finance, political science, law philosophy, theology and sociology, the authors, consider the complex motivations for not paying taxes and the conditions under which this behavior might be rationalized. Applying theoretical approaches as well as empirical research, *The Ethics of Tax Evasion* considers three general arguments for tax evasion: (1) in cases where the government is corrupt or engaged in human rights abuses; (2) where citizens claim inability to pay, unfairness in the tax system, paying for things that do not benefit the taxpayer, excessively high tax rates, or where taxes are used to support an unpopular war; and (3) through philosophical, moral, or religious opposition.

Según Robert McGee (2012) ¿Por qué las personas evaden el pago de impuestos? Esta es la pregunta central abordada en este volumen por Robert McGee y un grupo multidisciplinario de colaboradores de todo el mundo. Aplicando conocimientos de economía, finanzas públicas, ciencias políticas, derecho, filosofía, teología y sociología, los autores consideran las complejas motivaciones para no pagar impuestos y las condiciones bajo las cuales este

comportamiento podría ser racionalizado. Aplicando enfoques teóricos, así como la investigación empírica, la Ética de la evasión fiscal considera tres argumentos generales para la evasión de impuestos: (1) en los casos en que el gobierno está corrupto o involucrado en abusos de los derechos humanos; (2) donde los ciudadanos afirman incapacidad para pagar, injusticias en el sistema tributario, pago por cosas que no benefician al contribuyente, tasas impositivas excesivamente altas o donde los impuestos se utilizan para apoyar una guerra impopular; y (3) a través de la oposición filosófica, moral o religiosa.

1.3.2. Teoría de la Rentabilidad

Según Adrew Miller (2016). When we discuss accelerating top line growth and maximizing profitability, we often consider hiring more people, cutting expenses, or raising prices. What we should be doing is looking at different ways to effectively utilize what we already have. Rather than hiring new people, we need to improve the performance of our current employees. As an alternative to cutting costs, we need better invest the money we already spend. Instead of raising prices, identify ideal customers to market and sell to. This theory will discuss strategies on how to do all of these things and more. The author provides 25 ways to accelerate revenue growth and increase profitability immediately, without making any new financial investments. That is the Unified Theory of Profitability. It means looking at the organization and finding ways to better leverage what already exists and focusing on the activities or changes that will provide optimal results. Readers will become experts on executing on these strategies. (p.10)

Según Adrew Miller (2016) Cuando hablamos de acelerar el crecimiento de la línea superior y maximizar la rentabilidad, a menudo consideramos contratar a más personas, recortar gastos o elevar los precios. Lo que deberíamos hacer es mirar diferentes maneras de utilizar de manera efectiva lo que ya tenemos. En lugar de contratar a nuevas personas, necesitamos mejorar el desempeño de nuestros empleados actuales. Como una alternativa para reducir costos, necesitamos invertir mejor el dinero que ya gastamos. En lugar de elevar los precios, identifique clientes ideales para comercializar y vender. Esta teoría

discutirá estrategias sobre cómo hacer todas estas cosas y más. El autor ofrece 25 formas de acelerar el crecimiento de los ingresos y aumentar la rentabilidad de forma inmediata, sin realizar nuevas inversiones financieras. Esa es la Teoría Unificada de la Rentabilidad. Significa mirar la organización y encontrar formas de aprovechar mejor lo que ya existe y concentrarse en las actividades o cambios que proporcionarán resultados óptimos. Los lectores se convertirán en expertos en la ejecución de estas estrategias. (pag.10)

1.3.3. *Exposición del marco teórico Infracciones Tributarias.*

Las MYPES en el Sector de Consultoría Informática

La Micro y Pequeñas empresa es aquella que puede ser constituida por personas naturales o jurídicas bajo cualquier forma societaria contemplada en la Ley General de Sociedades, esta tiene como objetivo principal realizar actividades económicas que generen ganancias y fuentes de empleo para beneficio de la Nación. (Campos, 2012, p.10).

Es importante mencionar la contribución que tiene este Régimen en la economía peruana, ya sea porque abarca la mayor recaudación y pago de tributos, así como también porque genera diversas fuentes de empleo.

Gómez (2012), refiere que en nuestro país este régimen MYPE ha venido sufriendo ciertos cambios y modificaciones, donde la Administración Tributaria con el objetivo de poder tener un mayor control del mismo ha establecido ciertos parámetros de acogimiento, como por ejemplo toma como referencia su volumen de ventas y sus ingresos. Por ello es necesario tener una idea más completa donde los contribuyentes puedan entender claramente los requisitos para acogerse a este régimen y la importancia del mismo (p.9).

Ante ello, según SUNAT (2017) en su artículo N°14 de la ley del impuesto a la renta afirma que: “Pueden acogerse a este régimen tributario aquellos contribuyentes que se encuentren domiciliados en el país, siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el periodo que realiza sus operaciones”. (p.2)

Por lo tanto ante este contexto establecido por la SUNAT (2017) podemos afirmar que las empresas que opten por acogerse a este nuevo régimen a partir de enero 2017, tienen que demostrar que sus ingresos netos no deben superar el importe de S/ 6'715,000 (1700 x S/ 3,950) (p.15).

Sector Consultoría Informática

En un mundo empresarial tan globalizado y competente como el de hoy Gómez (2017), señala que la industria de consultoría informática en el Perú siempre ha tenido un importante desarrollo económico, el cual con el paso del tiempo y los diversos avances tecnológicos ha ido incrementando considerablemente, convirtiéndose este en un nicho de negocio muy atractivo para los empresarios, el cual viene generando importantes utilidades a las diversas empresas de este rubro (p.5).

Respecto a lo que menciona el autor podemos agregar que uno de los factores más relevantes por el cual surgieron este tipo de empresas, es que brinda soluciones en tecnologías de la información a las diversas empresas, con el compromiso de elevar su productividad, obtener información oportuna para la toma de decisiones, maximizar las ganancias, mejorar e integrar sus procesos y procedimientos internos, lo cual incluye a su capital humano, proveedores y clientes mediante la inversión en tecnologías de la información.

Cabe resaltar que así como estas entidades poseen importantes beneficios en tecnología de la información, existen también dentro de ellas diversas falencias que afectan considerablemente su rentabilidad, es decir, muchas veces estas organizaciones se centran más en querer vender, dejando a un lado un factor fundamental como es el recurso humano y la falta de implementación en sus sistemas, ante ello según Ramírez (2014) el simple hecho de no capacitar constantemente a tu personal sea este nuevo o con tiempo ya en la empresa traerá consigo diversos errores en los procesos, que de alguna u otra manera afectara a la organización, específicamente en su rentabilidad (p.12).

Concepto de Infracción Tributaria.

Villanueva, Peña, Laguna y Gonzales (2012). Señala que:

Es toda conducta que importe la violación de las norma Tributaria siempre que se encuentre tipificada como tal en una ley o en otras Normas con rango de Ley, donde la SUNAT tiene la facultad de sancionar este tipo de errores, siendo los procesos operativos de fiscalización una de las principales herramientas para poder detectar si los contribuyentes están cumpliendo correctamente con sus obligaciones tanto formales como sustanciales en materia tributaria. (pag.9)

Cabe mencionar que el simple hecho de no cumplir con las obligaciones Tributarias estipuladas por la SUNAT, traerá como consecuencia el nacimiento de la Infracción Tributaria.

Así mismo es importante mencionar que según Rengifo (2014) en su libro Infracciones y Sanciones Tributarias afirma que: “En nuestro Código tributario se encuentran tipificadas las infracciones en los artículos 173^o al 178^o” (pag.12).

De lo mencionado anteriormente por Rengifo (2014) es importante agregar que en tales artículos de detalla los tipos de conductas que serán consideradas como Infracción Tributaria, así como también las sanciones que se aplicaran a cada una de ellas. (p.12)

Es importante resaltar que actualmente un gran número de infracciones tributarias han sido derogadas gracias a la reforma tributaria, y porque con el paso del tiempo tales infracciones han quedado obsoletas y en la actualidad ni se aplican. Esto es importante porque simplifica de alguna u otra forma el régimen de Infracciones, permitiéndole al contribuyente entenderlo de una manera más clara.

Sujetos que participan en la infracción tributaria.

Toda infracción tributaria, para que sea considerada como tal según Villanueva et al. (2012) en su libro Infracciones Tributarias en el Perú afirma que: “Tienen que participar dos sujetos, el sujeto activo y el sujeto pasivo, de no existir uno de ellos el acto no será considerado como infracción” (p.12).

Ante lo mencionado por el autor podemos afirmar que el Sujeto Activo o también denominado deudor Tributario, es aquel sobre quien recae toda la responsabilidad en materia tributaria. Mientras que el Acreedor Tributario, es aquel que tiene la potestad del bien jurídico el cual ha sido vulnerado por la infracción cometida, es decir, la SUNAT quien es el ente público titular del crédito tributario.

Ante este contexto, es importante resaltar que solo La SUNAT tiene la facultad de Sancionar, siempre y cuando esta tenga la plena seguridad que dicha conducta descrita se encuentre estipulada en una ley o norma que la describa como infracción tributaria.

Determinación de la infracción Tributaria.

De acuerdo con la opinión brindada por Villanueva et al. (2012) En su libro Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias, donde afirma que Las infracciones tributarias son determinadas objetivamente por la SUNAT, donde se toma en cuenta solamente el hecho sin considerarse la intencionalidad del infractor (aspecto subjetivo), haya este conocido o no que su conducta califica como infracción sancionable, es decir, ya sea por dolo o culpa. En consecuencia, podemos decir, que la infracción es meramente objetiva (p.15).

Respecto a lo mencionado anteriormente por el autor podemos afirmar que la infracción tributaria se relaciona directamente con la violación de la norma Tributaria y que para determinar una infracción se considera únicamente los hechos, quedando sin efecto la intencionalidad del contribuyente.

En efecto, según Villanueva et al. (2012) Basándose en el artículo 65 del Código Tributario señala que: “Toda infracción Tributaria será determinada objetivamente y sancionada con multas dinerarias y no dinerarias”. (p.18)

De lo mencionado por Villanueva et al. (2012), Afirmamos que las multas con efecto dinerario perjudican gravemente la situación tanto económica como financiera de la empresa, mientras que las no dinerarias, tales como el comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos y el cierre temporal de establecimiento también impactan en la Rentabilidad de las empresas, dado a que ambas están relacionadas. (p.18).

Facultades de la administración Tributaria.

En nuestro país La SUNAT es el ente encargado de administrar, supervisar y verificar todos los temas relacionados a tributos e impuestos, pero también Villanueva et al. (2012) refiere que dicha entidad cuenta con el apoyo de los órganos del Estado y goza de potestad para determinar en qué momento actuar e imponer sanciones originadas por las malas conductas de los contribuyentes (p.18).

Es indispensable que la Administración Tributaria para poder cumplir y desarrollar oportunamente sus funciones, requiere de ciertas facultades que le permitan cumplir eficientemente todas sus actividades, lo cual será beneficioso para el estado.

En particular según Villanueva et al. (2014) señala que el Texto Único Ordenado del Código Tributario especifica claramente como facultades de la administración tributaria las de recaudación, fiscalización, determinación y aplicación de sanciones (p.31).

Facultades Sancionadoras de la Administración Tributaria.

Según Rengifo (2014) el objetivo principal de la Facultad Sancionadora es corregir aquellas conductas que a criterio de la administración Tributaria, merecen una sanción producto del incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. (p.24).

Sanciones Tributarias.

Según Villanueva et al. (2012), en su libro Manual de Infracciones y sanciones Tributarias, señala que “la sanción es la consecuencia de una infracción tributaria o de la vulneración de una norma o ley, la cual se aplicará una vez detectada objetivamente la infracción” (p.27).

De lo mencionado anteriormente por el autor agregamos que cuando se aplica una sanción sobre aquellos sujetos que han cometido una infracción tributaria, esta se aplica con el objetivo para que los contribuyentes en el futuro no vuelvan a incurrir nuevamente en este tipo de errores.

Tipos de infracciones Tributarias.

Según Rengifo (2014) Nuestro Código Tributario clasifica a las infracciones tributarias en seis grandes grupos, y donde además en el artículo 172º, hace referencia a los tipos de infracciones, las cuales normalmente se producen por el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) No pagar oportunamente en los plazos establecidos el IGV, Renta.
- b) Omisión de Ventas.
- c) No Emitir ni exigir comprobantes de pago.
- d) Rectificaciones Constantes en sus PDTs.
- e) No presentar en los plazos establecidos la información solicitada por SUNAT.
- f) De Facilitar el control por parte de la Administración Tributaria, informar y presentar la información solicitada ante la misma. (p.7)

Tipos de Sanciones Tributarias.

Según Rengifo (2014) establece que en el Artículo 180º del Código Tributario se encuentran reguladas las siguientes Sanciones Administrativas en materia Tributaria.

Multas Dinerarias.

Según Villanueva et al. (2012) Refiere que las multas son sanciones dinerarias que se aplican sobre los contribuyentes, producto de haber incurrido en una determinada infracción tributaria (por ejemplo, incumplimiento del Pago de IGV o Renta o cuando se presentan declaraciones con datos falsos que influyen en el cálculo de la deuda con la SUNAT (p.28).

Asi mismo Villanueva et al. (2012), establece que en el Artículo 180º del Código Tributario se encuentran las bases sobre las cuales se calcularan las Multas y Sanciones.

- a) Unidad Impositiva Tributaria.
- b) Los ingresos Netos del periodo.
- c) Sobre el Tributo Omitido.

- d) El Saldo o Crédito Calculado incorrectamente.
- e) La Pérdida que ha sido Calculada incorrectamente.
- f) El monto obtenido indebidamente, después de haber obtenido la Devolución de dinero.
- g) En base al monto no Declarado (Villanueva et al. 2012. Pag.29).

Según Villanueva et al. (2012), señala que respecto a la actualización de las multas, el código Tributario en su artículo 29° establece que:

Las multas constituyen también deuda tributaria y en ese sentido están afectas a aplicárseles intereses moratorios en caso los contribuyentes demoren en el cumplimiento del pago, y donde el artículo 181° del Código Tributario dispone que aquellas multas que no han sido pagadas deberán ser recalculadas o actualizadas con su respectivo interés moratorio, siendo este calculado desde la fecha que se cometió dicha infracción hasta la fecha de pago o desde el momento en que la SUNAT detecto la infracción hasta la fecha que el contribuyente realizo el pago (p.18).

Respecto a lo mencionado por el autor es importante agregar que aquellos contribuyentes que han sido multados por la SUNAT deben hacer lo posible por pagar oportunamente sus multas, de tal manera que estas no sean mayores producto de los intereses moratorios que con el paso del tiempo incrementan la deuda tributaria, lo cual definitivamente afectara la rentabilidad de la empresa.

Cierre Temporal del Establecimiento u oficinas de profesionales independientes.

Según Rengifo, (2014) el cierre temporal es aquella sanción por el cual se impide, temporalmente al contribuyente continuar con el desarrollo de sus actividades económicas (p.32).

Multas no Dinerarias.

Según Villanueva et al. (2012), “son aquellas sanciones que no tienen efecto dinerario en la organización, pero que si pueden afectarla en temas relacionados como el comiso de bienes, el internamiento temporal de algún vehículo” (p, 29).

Comiso de Bienes.

Según Villanueva et al. (2012) El comiso de bienes es una sanción que no tiene efecto dinerario regulado por el artículo 184° del TUO mediante el cual solo afecta el derecho de propiedad del infractor sobre los bienes vinculados a la infracción, limitando su derecho de uso o consumo (p.27).

Internamiento Temporal del Vehículo.

Rengifo (2013), refiere que el internamiento temporal del vehículo es considerada como una sanción que no tiene efecto dinerario, la cual se encuentra regulada por el artículo 182° del Código Tributario, estableciendo una limitación temporal del uso y derechos del Bien decomisado (p.29).

Suspensión de Licencias, Permisos y autorizaciones Vigentes otorgadas por entidades del Estado.

Según Rengifo (2013) afirma que la Administración Tributaria tiene la plena potestad de sancionar al deudor tributario con la suspensión temporal de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado, Limitando así la posibilidad de goce de un derecho ganado y otorgado por dicha entidad estatal (p.33).

Fraccionamiento tributario

Chávez (2014), manifiesta que el Fraccionamiento Tributario es un método de Flexibilización que ofrece la SUNAT según Artículo 36 del Código para pagar las deudas que se tienen con el Fisco, siendo esta una herramienta de bastante utilidad para aquellas empresas con baja rentabilidad y escasa liquidez (p.3).

Asu vez Chávez (2014), Afirma que el Fraccionamiento Tributario es un instrumento regulado por el Reglamento de fraccionamiento Resolución de Superintendencia Nro. 199-2004/SUNAT el cual permite a la empresa fraccionar el pago de un impuesto en un momento en el que no dispone de suficiente liquidez para cumplir con dicha obligación, por lo que no debe entenderse como una forma de renunciar al pago de Impuestos multas o intereses, sino más bien como la mejor opción a que omitir el pago de tributos (p.4)

Tipos de Impuestos que se pueden fraccionar

Según Castillo (2016), afirma que:

Todos los impuestos en un principio se pueden fraccionar, excepto el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN), los tributos retenidos y percibidos, los pagos a cuenta cuya regularización no haya vencido, y aquellos que se encuentren impugnados y multas rebajadas por acogimiento algún beneficio (p.6).

Respecto a lo mencionado anteriormente por el autor es importante mencionar que la empresa sí podrá fraccionar el Impuesto Anual de Renta de Tercera Categoría, y el IGV.

Limitaciones a este beneficio de Fraccionamiento.

Según Chávez (2014), establece que:

La SUNAT limita este beneficio del contribuyente por pura comodidad administrativa pues no hay otra razón coherente para hacerlo, por ejemplo no acepta fraccionar el Impuesto Anual a la Renta de Tercera Categoría si su vencimiento se hubiera producido en el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud, o en el mismo mes de presentación de la misma, y en el caso del IGV tampoco aceptara el fraccionamiento si su vencimiento se produce en el mes de presentación de la solicitud (p.16).

Otra de las limitaciones es respecto a los pagos a cuenta de Impuesto a la Renta, ya que por un criterio recaudatorio impide que estos sean fraccionados, dado a que es un pago a cuenta del Impuesto Anual de Renta de Tercera Categoría, y solo se fraccionan tributos (Chávez, 2014).

Sin embargo, si el contribuyente declara incorrectamente un pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría la SUNAT le sanciona con el 50% del tributo omitido de declarar según artículo 178 numeral 1) del Código Tributario, es por ello que ante tales situaciones la Administración tributaria debería ser un poco más flexible para con el contribuyente (Chávez, 2014).

Otras de las limitaciones es la que ocurre con el ITAN que básicamente por criterios recaudatorios se excluye del fraccionamiento, sabiendo que este impuesto no grava realmente el patrimonio de la empresa, es decir, activos menos pasivos (Castillo, 2016).

Por lo mencionado anteriormente estamos convencidos que estas limitaciones tienen la coherencia necesaria para ser admitidas como fraccionamiento, para lo cual se requiere analizar más a profundidad el Reglamento de Fraccionamiento, modificándolo y llevándolo a un campo mucho más amplio donde se le brinde más facilidades al contribuyente. (autor)

Gradualidad

Villanueva et al. (2012), refiere que el régimen de gradualidad solo será aplicado a aquellas infracciones que son sancionadas con multas las cuales correspondan al contribuyente o sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refieren las normas (p.70).

Rengifo (2014) afirma que este régimen se encuentra regulado por la Resolución de superintendencia N° 254 -2004 SUNAT y normas modificatorias, siendo aquí el criterio más importante para poder subsanar una determinada sanción la Subsanación, la cual se define como la regularización total o parcial del monto o depósito que se ha omitido (p.21).

Por otro lado, dado que en la actualidad la gran mayoría de contribuyentes incurre constantemente en infracciones tributarias las cuales traen consigo considerables sanciones y cobranzas coactivas aplicadas por la SUNAT, ante este contexto Gómez (2016) menciona que:

La SUNAT con el objetivo de poder facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias incluyo en el Régimen de gradualidad aquellas infracciones que se hayan cometido por omitir o no pagar los tributos en los plazos establecidos por dicha entidad o no cumplirlos en las formas y condiciones dadas, con lo cual busca darle más prioridad al contribuyente. (p.5)

Niveles de Gradualidad

Según Villanueva et al. (2012) afirma que:

El régimen de gradualidad para las infracciones señaladas en los Numerales 1.4 y 5 contiene cinco niveles de rebajas en el pago de las multas (95%, 85%, 70%, 60% y 40%) en caso se cumplan ciertas condiciones y requisitos previstos en la resolución. Además, para el caso de la infracción cometida, sea la omisión de tributos, si se notifica el requerimiento pero el usuario subsana antes de tener efecto la orden de

pago, la resolución de determinación o de multa será de 95%, si también el contribuyente cancela el tributo omitido, y de 80% si fracciona la deuda. (p.15)

Es importante resaltar que según la revista Actualidad empresarial (2016) señala que la SUNAT nos aclara en que momento surte efecto la notificación de la orden de pago o resolución de determinación o de multa, pero antes del inicio de la cobranza coactiva, la reducción de la multa será de 60% si subsana cancelando la deuda tributaria contenida en estos valores notificados. Las nuevas rebajas en las multas también son de aplicación en la etapa de reclamo y ya no solo en la de fiscalización. (p.15)

Según el diario El Peruano (2016) determinó que “se considerará además una rebaja del 40% de la multa si el contribuyente cancela la deuda tributaria señalada en los valores reclamados (orden de pago, resolución de determinación o multa) antes de presentar el recurso de apelación” (pag.15).

Tipos de infracciones Tributarias vigentes.

- a) Infracciones Relacionadas con la obligación de llevar libros o registros o contar con informes u otros documentos.
- b) Infracciones Relacionadas con la obligación de permitir el control de la Administración, informar y comparecer ante la SUNAT.

Documentos considerados como comprobantes de pago

Según Rengifo (2016) en su libro Infracciones y Sanciones Tributarias mencionan que “se consideran comprobantes de pago los siguientes documentos, según lo establecido en la Norma”:

1. Facturas.
2. Recibos por Honorario.
3. Boletas de Venta.
4. Liquidación de Compra.
5. Ticket, Ticket factura emitido por Maquina no Registradora.

6. Los documentos autorizados por la SUNAT, tales como boletos de transporte aéreo y documentos emitidos por las empresas del sector financiero. (Rengifo 2016, p.94)

Interpretación equivocada de la norma

Villanueva, (2012) afirma que:

Se determinara como duda razonable cuando dicha ambigüedad o vacío legal haya sido aclarada a través de una norma interpretativa o pronunciamiento por parte de la Administración Tributaria o una Resolución del Tribunal Fiscal que establezca el verdadero sentido y alcance de la norma. (p.34)

Respecto a lo mencionado anteriormente por el autor podemos agregar que este criterio es también aplicado en aquellos casos donde la infracción se ha producido como consecuencia de la falta de claridad de una norma reglamentaria que precise su verdadera aplicación (Villanueva 2012).

Procesos operativos de fiscalización

Villanueva (2012) refiere que el proceso operativo de Fiscalización es aquel mecanismo mediante el cual la SUNAT verifica, fiscaliza y comprueba la correcta determinación de las diversas actividades u hechos económicos que realizan los contribuyentes, así como las obligaciones formales relacionadas a ellas, este proceso culmina con notificaciones de Resoluciones de Cobranzas Coactivas y Multa que correspondan por las infracciones que se detecten en el desarrollo del procedimiento. (p.36)

Como se inicia este proceso.

Requerimiento y notificación.

Según la SUNAT (2015) señala que:

Este proceso se inicia con un requerimiento que se envía mediante notificación al domicilio fiscal de la empresa. De no encontrarse habido el contribuyente, la notificación se realiza vía clave sol, y tendrá efecto al día siguiente de la notificación. En caso el contribuyente necesite más tiempo para presentar los documentos

solicitados por SUNAT, se puede realizar una solicitud de prórroga, la cual deberá estar debidamente documentado y sustentado para evitar negación de parte de la entidad fiscalizadora. (parr.4)

Plazos Establecidos por la Administración Tributaria.

Según Ortega, Castillo, Pacherras y Morales (2013) refieren que una vez realizado el envío de la notificación por parte de Administración Tributaria, el contribuyente tiene tres días hábiles para reunir toda la información solicitada, de lo contrario al día siguiente que surta efecto el requerimiento de la notificación podrá realizar la solicitud de prórroga.

Es importante señalar que lo ideal sería no pedir solicitud de prórroga, ya que SUNAT también califica si los contribuyentes tienen su documentación en orden y si sus operaciones son reales; de lo contrario se considera un mal comportamiento, y estará a la expectativa de futuras fiscalizaciones.

Verificación de la Información.

Según Ortega, (2013) refiere que la verificación de la información es una técnica muy utilizada que sirve para determinar la coherencia que existe entre la información encontrada con el giro de negocio, así como también nos permitirá detectar todas las inconsistencias u infracciones tributarias en la organización.

Respecto a lo anterior es importante mencionar que toda la información encontrada mediante dicho mecanismo deberá tener relación con cada uno de los hechos económicos ocurridos en la empresa, es decir, sus valores deben ser razonables y comparables ya sea en ventas, activos, gastos, declaraciones mensuales y anuales, esto definitivamente permitirá saber si en las empresas sus actividades o hechos económicos se están realizando fehacientemente.

Según Ortega, R. y Castillo, J. (2013). Expresa que:

Los contribuyentes en un sin número de acciones, no suelen afrontar adecuadamente un proceso de fiscalización siendo que en la mayoría de los casos esto se debe a la falta de fehaciencia en sus operaciones así como también por una inadecuada interpretación de la norma tributaria, o en todo caso porque el contribuyente se aventura a llevar a cabo operaciones que ante la ausencia de

asesoría legal, tributaria y contable, traen como consecuencia un incremento en el nivel del riesgo fiscal (P.70).

En la actualidad, las empresas se enfrentan a un mundo cada vez más competitivo, producto de la globalización y el desarrollo de la tecnología. En este contexto sobrevivir, permanecer en el tiempo, lograr posicionarse en el mercado, obtener una ventaja competitiva diferenciada y bien definida, es una tarea difícil para las empresas puesto que muchas de estas desconocen y no toman mucha importancia a lo que respecta con las obligaciones tributarias que tengan, lo cual para que estas se encuentren en regla es decir no tengan ningún problema tributario deben de tener conocimiento sobre cuáles son las infracciones tributarias que puede afectarles en el entorno que se desarrollan (Gómez, 2016).

Obligaciones Tributarias

Rengifo (2014) en su libro *Infracciones y Sanciones Tributarias* afirma que:

Las Obligaciones Tributarias son aquellas que se originan como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para que el estado pueda solventar sus gastos y cumplir con todas sus actividades que tiene para con la población. Cabe mencionar que el incumplimiento de las mencionadas obligaciones Tributarias traerá consigo diversas sanciones en materia Tributaria. (p.17)

Villanueva et al. (2012) refiere que en nuestro país los contribuyentes y responsables de declarar y pagar los tributos deben cumplir con ciertas obligaciones tanto formales como sustanciales ante el Estado Peruano y estas son las siguientes.

Obligaciones formales.

1. Inscribirse en el RUC
2. Fijar su Domicilio Fiscal.
3. Determinar y declarar el tributo en los plazos establecidos por SUNAT.
4. Emitir comprobantes de pago a los contribuyentes.
5. Registrar cada uno de sus operaciones en los libros contables.
6. Retención y Pago de tributos.

7. Depositar el pago de Deduciones a los contribuyentes en la cuenta del Banco de la Nación según lo establece la Norma (Villanueva et al 2012).

Obligaciones sustanciales.

1. Pagar puntualmente el IGV, IR.
2. Pagar puntualmente las retenciones de impuestos.
3. Pagar puntualmente las percepciones Efectuadas.
4. Pagar el monto de las deducciones efectuadas para con el cliente.

Impuestos Pagados.

Antes de empezar a definir que es un impuesto quiero resaltar que se entiende por Tributo, ya que en muchas oportunidades la gran mayoría de personas y contribuyentes afirman que estos términos son iguales, lo cual no es verdadero y por ello se empezara a definir claramente cada uno de ellos, Donde Rengifo, (2014) afirma que el Tributo es:

Es aquel que está conformado por los impuestos, contribuciones y tasas, donde el contribuyente tiene la obligación de pagarle al estado, dado a que se encuentra establecido en la ley, y que servirá para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus obligaciones que este tiene para con la población. (p.29).

Por otro lado, según Villegas (2014) afirma que el término Tributo está conformado por los impuestos, contribuciones y tasas (p.12).

- a) Impuesto: Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.
- b) Contribución: Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.
- c) Tasa: Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos (Villegas, 2014).

1.3.4. *Exposición del marco teórico de la Rentabilidad.*

Definición Rentabilidad.

Según Sánchez (2012), señala que:

La rentabilidad es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, es decir, es aquella que está compuesta por la Rentabilidad Económica y Rentabilidad Financiera, los cuales son factores determinantes para medir el éxito alcanzado por una determinada organización (pag.161).

La rentabilidad es un término que ha sido interpretado de distintas formas en el mundo empresarial y que hasta la actualidad es considerado uno de los indicadores más importantes para medir el desempeño en la gran mayoría de empresas, por lo que Rodríguez (2014) señala que una rentabilidad sostenida con una buena política de reinversión de dinero y una oportuna diversificación de inversiones, conlleva al fortalecimiento y crecimiento de las unidades económicas (p.15).

Del párrafo anterior se puede inferir que las empresas que reinvierten adecuadamente sus utilidades obtenidas en un determinado periodo lograrán expandirse y crecer continuamente, y a su vez la actualización e innovación en tecnología, así como los esfuerzos en la búsqueda de nuevos nichos de mercados, serán factores claves para que las organizaciones logren obtener una mayor rentabilidad a lo largo del tiempo.

Importancia de la Rentabilidad

Rodríguez (2014) afirma que la importancia de la rentabilidad radica en que la empresa deber tener la liquidez y solvencia necesaria para poder cumplir con los objetivos tanto en el corto como en el largo plazo (p.15).

Respecto a lo mencionado anteriormente es importante mencionar el papel fundamental que cumple la liquidez dentro de la rentabilidad, es decir, ambos son un complemento que le permitirán a la empresa obtener ganancias tanto en el corto como en el largo plazo.

En consecuencia la rentabilidad es uno de los factores fundamentales que componen la llamada situación económica-financiera en las empresas, la cual se ve complementada por el análisis de las utilidades obtenidas en un determinado periodo.

Rodríguez (2014) refiere que una empresa se encuentra económicamente estable, cuando esta ha obtenido importantes utilidades, y ha tomado buenas decisiones en la diversificación de sus inversiones y costo de oportunidad, esto definitivamente permitirá que esta entidad sea muy rentable, competente y permanente en el tiempo (p.15).

Rentabilidad Económica.

Sánchez (2012) señala que la Rentabilidad Económica es el rendimiento obtenido de los activos totales de una organización independientemente de cómo estos hayan sido financiados, y sirve como indicador fundamental para determinar qué tan buena ha sido la gestión de la Gerencia en la empresa en un tiempo determinado (p.161).

Por otro lado, la Rentabilidad Económica nos permite realizar un análisis más profundo para saber cuán importante está siendo nuestro margen de ganancia y cada que lapso de tiempo rotan nuestros activos (Sánchez, 2012. p.162).

Se calcula con la siguiente formula:

$$\text{ROA} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

Mediante este análisis podemos concluir que la rentabilidad Económica es muy importante, ya que mediante ella podemos medir los beneficios que nos generan los activos en los cuales la empresa ha invertido, así como también nos permitirá determinar si la gerencia está tomando adecuadas decisiones para que la organización crezca, sea más competente y obtenga una mayor rentabilidad tanto en el corto como en el largo plazo.

Ventas.

Este término tiene diversas definiciones, pero dado el contexto en este trabajo de investigación Segura (2013) lo define como:

Aquellos ingresos totales obtenidos en un determinado periodo, los cuales han sido cobrados por los diversos productos o servicios que se ofertan. Cabe mencionar que en cualquier contexto las ventas son el corazón y la razón de ser de una empresa o pequeño negocio, dado que de ello depende su crecimiento, competitividad y permanencia en el mercado. (p.150)

Ingresos

El marco conceptual de la contabilidad (2014) define a los ingresos como el conjunto de todas las ganancias que ingresan a nuestra empresa, ya sea por los diversos productos o servicios que se ofertan, estos pueden ser unidades monetarias como no monetarias (p.14).

Gastos.

Según el marco conceptual de la contabilidad (2014) los gastos son definidos como el conjunto de todas las salidas o desembolsos de dinero con el objetivo de obtener un ingreso (p.16).

De lo mencionado anteriormente por los autores podemos afirmar que los ingresos y gastos del ejercicio se consignaran en el estado de Resultados, lo cual nos permitirá determinar cuál ha sido el rendimiento obtenido por la empresa en un determinado periodo.

Activos.

Rodríguez (2014) refiere que en contabilidad los activos son todos los recursos de los que dispone la empresa para poder desarrollar eficientemente sus operaciones, estos representan todos los bienes y derechos que son de propiedad del negocio (p.17).

Así mismo los Activos también son considerados dentro del grupo de los elementos patrimoniales, los cuales significan bienes y derechos de la empresa, y estos se distinguen en dos tipos de Activos. (Rodríguez 2014, P.17)

Activos corrientes: También llamados activos circulantes o líquidos, es decir, es el activo de una empresa que puede convertirse rápidamente en dinero en menos de doce meses (p.17).

Es importante mencionar que se reconoce como corriente porque es un tipo de activo que se encuentra en constante movimiento, el cual puede venderse, convertirse en dinero líquido sin demasiada complejidad.

Clasificación del Activo Corriente.

Según la Rodríguez (2014) los Activos corrientes se clasifican de la siguiente manera:

- a) Mercadería o inventarios mantenidos para la venta.
- b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- c) Inversiones Financieras a corto plazo.
- d) Tesorería (Caja y Bancos) (p.17).

Activos no Corrientes

Rodríguez (2014) refiere que son aquellos elementos con carácter de permanencia a medio o largo plazo en la empresa, donde además se incluyen los activos intangibles, tales como software, patentes o aplicaciones informáticas, el inmovilizado material el cual incluye tanto los terrenos como las construcciones, las inversiones financieras a largo plazo, sean estos instrumentos de patrimonio o deuda de terceros, y por último los denominados Otros Activos no Corrientes, como son los activos por impuestos diferidos y las inversiones inmobiliarias. (p.17)

Respecto a lo mencionado anteriormente por el autor podemos adicionar que los Activos no Corrientes son duraderos y poco líquidos, ya que se necesita determinado tiempo para convertirlos en dinero, su importancia radica en que son un elemento fundamental en la estructura económica de la empresa, pero por el simple hecho de ser inversiones a largo plazo no sirven para obtener liquidez en el corto plazo, por lo tanto estos son recursos que realmente sirven para el futuro.

Según Rodríguez (2014) los Activos no corrientes se clasifican de la siguiente manera:

- a) Inversiones financieras a Largo plazo: como por ejemplo la compra de valores de renta fija a largo plazo, acciones y aportes de capital.
- b) Elementos Inmovilizados: Comprende los bienes inmuebles, bienes muebles, útiles, equipos, máquinas y terrenos intangibles.
- c) Activos intangibles: son aquellos que no se pueden cuantificar físicamente pero que generan beneficios para la empresa, como por ejemplo una patente o un Software (p.17).

Liquidez.

Rodríguez (2012) afirma que la liquidez es aquella que se refiere a los montos excedentes de dinero de los cuales dispone una organización, este término se refiere a la capacidad que tienen las empresas para generar efectivo de una manera oportuna. Ante esto podemos afirmar que una entidad es líquida cuando la eficiencia en sus procesos y operaciones le ha permitido obtener importantes flujos positivos de dinero en un tiempo oportuno de tal manera que pueda cumplir con todas sus obligaciones y con su operatividad diaria (p.16).

Por todo ello en un mercado tan competente como el de hoy las empresas deben enfocarse siempre en tener una adecuada capacidad para producir flujos de dinero positivos, donde los ingresos totales puedan cubrir los gastos totales, es decir, que exista una relación coherente entre los flujos de ingresos y flujos de egresos.

Capital de Trabajo.

Cuando nos referimos a este término dentro de cualquier organización podemos afirmar que son aquellos recursos que tiene una empresa para poder desarrollar de una manera normal todas sus actividades, es decir, cubrir con su operatividad diaria.

Para poder determinar de una forma oportuna el capital de trabajo en una empresa Ross (2014) refiere que debemos restar los Activos Corrientes menos

los Pasivos Corrientes, de esa manera podremos obtener lo que comúnmente llamamos Capital de Trabajo Neto Contable, y es mediante este indicador donde podremos determinar con cuántos recursos realmente dispone la empresa para desarrollar sus actividades diarias si se pagaran todas sus obligaciones en el corto plazo (p.4).

Según Ross (2014) la fórmula más oportuna para determinar el capital de trabajo se obtiene dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente, donde el resultado más adecuado debe ser como mínimo de 1:1, lo cual significa que por cada sol que tiene la empresa debe en la misma proporción, es decir, tiene como deuda un sol (p.5).

La fórmula es la siguiente:

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Analizando lo anteriormente mencionado llegamos a la conclusión que una razón corriente de 1:1 significa un capital de trabajo = 0, lo que nos indica que la razón corriente siempre debe ser mayor a 1. Claro está que si es igual a 1 o inferior a 1 no significa que la empresa no pueda operar, de hecho hay muchas empresas que operan con un capital de trabajo de 0 e inclusive menor. El hecho de contar con un capital de trabajo 0 no significa que la empresa no posea recursos, sino que sus pasivos corrientes son mayores a sus activos corrientes, y es posible que sus activos corrientes sean suficientes para que esta pueda operar, lo que sucede es que, al ser los pasivos corrientes iguales o superiores a los activos corrientes, la organización corre un alto riesgo de no tener liquidez para cubrir sus actividades diarias. (Ross, 2014. Pag.6)

Ante esta situación, donde el flujo de caja generado por los activos corrientes no cubre las obligaciones a corto plazo, ni mucho menos solventara las necesidades del capital de trabajo, se requiere financiar esta iliquidez, lo cual se puede realizar mediante una capitalización por parte de los socios o mediante la adquisición de nuevos pasivos, como prestamos u emisión de bonos solución no muy adecuada

puesto que se empeorara la causa del problema, si este tipo de decisiones no se es bien analizado y se convertiría en una especie de círculo vicioso.

Rentabilidad Financiera.

Según Sánchez (2012) refiere que la Rentabilidad Financiera es la mayor o menor capacidad que tienen las empresas de crear Riqueza para sus propietarios, socios u accionistas, esto depende también del efecto multiplicativo, causado por la rentabilidad económica y el grado de endeudamiento y apalancamiento que pueda llegar a tener la entidad (p.163).

La rentabilidad financiera o de patrimonio, denominada también (ROE), se define como aquel rendimiento que se obtendrá de las inversiones realizadas por los socios, dueños u accionistas de la empresa, es decir, los fondos propios de la organización. Independientemente de la distribución del resultado obtenido en un determinado periodo [...]. Si la rentabilidad financiera no es buena saldrán a flote factores como, el bajo nivel de rentabilidad lo cual indica que los beneficios que genera la organización no son suficientes para cumplir con sus obligaciones y el segundo que la empresa ya no será vista en el mercado de una manera atractiva por aquellos inversionistas que quieran invertir sus ganancias en ellas (Sánchez, 2012, p.10-12).

Así mismo tenemos que la fórmula para obtener la Rentabilidad Financiera es la siguiente:

$$\text{ROE} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}}$$

Por otro lado, la rentabilidad financiera es fundamental para medir el desempeño y eficiencia de la gerencia, específicamente en la obtención de beneficios con los aportes brindamos por los socios o accionistas, es decir, este ratio es muy importante y de mucho interés para ellos.

Según Rodríguez, (2012) señala que para analizar el rendimiento o resultado de una empresa debemos de ubicar el Estado de Resultados, el cual es una foto que

nos muestra los resultados que una empresa ha obtenido en un determinado periodo, es decir, todos los ingresos y gastos que han ocurrido en ese lapso de tiempo (p.94-95).

Para realizar una elaboración correcta de los estados financieros, nos basamos en la Resolución CONASEV N° 103-99- EF / 94.10 y en la Norma Internacional de Contabilidad 1 Presentación de Estados Financieros, lo cual nos permitirá reflejar en ella información real y fehaciente, y que a su vez nos establece que un juego completo de estados financieros está conformado por: El estado de situación financiera, El estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y notas (CONASEV 2013).

Estado de Resultados.

Según Jiménez (2012), señala que el Estado de Resultados es aquel que resume las operaciones de la empresa derivadas de sus actividades económicas de comprar, producir, transformar y de vender en un periodo determinado. Este estado incluye todos los ingresos generados por la empresa y todos los costos y gastos en que incurrió en sus operaciones, para finalmente mostrarnos el resultado; el cual puede ser ganancias o pérdidas (p.7).

Estado de Situación Financiera.

Según Rodríguez (2012) refiere que el estado de situación financiera está conformado por el activo, pasivo y patrimonio de los accionistas, es decir, nos muestra una fotografía de todos los derechos y obligaciones de la empresa en un tiempo determinado (p. 18).

Ratios Financieros

Según Rodríguez (2014) refiere que los ratios o razones financieros son coeficientes que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, podremos analizar el estado actual o pasado de una organización (p.33).

Según Guzmán (2014) los ratios son muy importantes porque brindan información que Permite tomar decisiones acertadas para aquellos que estén

interesados en la empresa, sean estos dueños, accionistas, entidades financieras e incluso los inversionistas (p.4).

Ratios de Liquidez

Según Rodríguez (2014), afirma que este indicador Mide la capacidad de pago que tiene la empresa para cubrir sus deudas en el corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo que dispone, para cancelar las deudas inmediatas. Expresan no solamente el manejo de las finanzas totales de la empresa, sino la habilidad de la gerencia para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes, sirven también para analizar la situación financiera de la empresa frente a otras (p.34).

Así mismo la fórmula para determinar la liquidez general según Guzmán (2014) es la siguiente:

$$\text{Liquidez General} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

Este ratio es la principal medida de liquidez, donde nos muestra que proporción de las deudas en el corto plazo son cubiertas por elementos del activo.

Por otro lado para calcular el ratio de prueba acida según Rodríguez (2014) la fórmula es la siguiente:

$$\text{Prueba Acida} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE- INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

Este indicador nos proporciona datos más correctos, dado a que le resta al total activo corriente los inventarios por ser considerados la parte menos liquida, proporcionándonos así una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo.

Ratios de Gestión o Actividad

Según Rodríguez (2014) estos ratios indican la eficiencia con que la empresa utiliza sus activos para generar ventas, así como también los plazos con los que realizan sus operaciones comerciales y productivas.

Rotación de Activos

$$\text{Rotación de Activos} = \frac{\text{INGRESOS OPERACIONALES (Ventas Netas)}}{\text{PROMEDIO DE ACTIVOS.}}$$

Este indicador según Guzmán (2014) nos refleja la capacidad que tiene la empresa para generar ingresos respecto de un volumen determinado de activos (p.15).

Apalancamiento Financiero.

Según Gitman Y Zutter (2012), señala que el apalancamiento financiero es un mecanismo que se utiliza como deuda para aumentar la cantidad de dinero que podemos destinar a una inversión. Es la relación entre el capital propio y el realmente utilizado en una operación financiera (p.70).

a) Ratio de endeudamiento.

Este indicador según Gitman Y Zutter (2014) mide la intensidad de toda la deuda que posee la empresa con relación a sus fondos propios o patrimonio, y la formula se calcula de la siguiente manera (p.70)

$$\text{Ratio de endeudamiento} = \frac{\text{PASIVO}}{\text{PATRIMONIO}}$$

b) Ratio de endeudamiento total

Para Gitman Y Zutter (2014) este indicador nos refleja el grado de dependencia o independencia financiera de la organización, es decir, a mayor

valor, mayor dependencia de los pasivos para financiarse, por ende también mayor riesgo, y la fórmula se determina de la siguiente manera (p.71).

$$\text{Endeudamiento total} = \frac{\text{PASIVO}}{\text{PASIVO} + \text{PATRIMONIO}}$$

Gracias al apalancamiento financiero logramos invertir más dinero del que realmente tenemos y así podemos obtener más beneficios (o más pérdidas) que si hubiéramos invertido solo nuestro capital disponible. Por ello una operación *apalancada* con deuda tiene una mayor rentabilidad con respecto al capital que hemos invertido.

Cabe mencionar que cuanto más deuda se utilice, mayor será el apalancamiento financiero. Un alto grado de apalancamiento financiero conlleva altos pagos de interés sobre esa deuda, lo que afecta negativamente a las ganancias. Es por esta sencilla razón que se debe tener un adecuado control con respecto hasta qué punto le conviene endeudarse a la empresa, para que así esta no se pueda ver afectada.

Análisis de la utilidad.

Podemos afirmar que una empresa ha obtenido utilidad cuando al restar del total de ingresos el total de egresos (gastos y costos) le queda un saldo positivo por distribuir.

Según Jiménez (2012) para poder analizar más a profundidad la utilidad de las empresas debemos de revisar minuciosamente en el Estado de Resultado los diversos rubros de utilidad (utilidad bruta, utilidad operativa, utilidad antes de impuestos y participaciones, y utilidad neta), importándonos sobre todo la utilidad neta que es lo que efectivamente queda por distribuir y en base a ello poder determinar si la organización ha logrado o no utilidad en un determinado periodo (p.44).

Análisis de la Rentabilidad

Según Gitman Y Zutter (2012) afirma que:

Una empresa ha logrado rentabilidad cuando ha realizado una buena diversificación en sus inversiones, es decir, que estas hayan generado utilidad. Para poder ver este punto debemos de comparar la utilidad que se ha generado del Estado de Resultado con el monto invertido (Activo). (p.73)

Entonces, ¿Una empresa puede lograr una mayor utilidad en un período, pero una menor rentabilidad? La respuesta es sí, dado a que la clave está en saber invertir y en tomar buenas decisiones, donde muchas veces puedes invertir muy poco pero obtienes muy buenas utilidades.

Ratios de Rentabilidad.

Gitman Y Zutter (2012) refiere que son aquellos indicadores que miden la capacidad que tiene una empresa para generar utilidad. El objetivo principal de estos indicadores financieros es conocer cuál ha sido el resultado neto obtenido a partir de las diversas decisiones, políticas en la administración y la diversificación de fondos que posee la empresa (p.73)

Así mismo Guzmán (2014) manifiesta que estos indicadores nos permiten evaluar el resultado de la eficiencia en la gestión de los recursos económicos y financieros de una empresa (p.12).

Respecto a lo mencionado anteriormente por los autores podemos agregar que estos índices de Rentabilidad también analizan los resultados económicos obtenidos producto de la actividad empresarial, donde expresan cual ha sido el rendimiento logrado por la empresa en relación con sus ventas, activos o capital.

Por ello es de vital importancia conocer estas cifras, ya que todas las organizaciones necesitan obtener rentabilidad y utilidades para poder ser más competentes en el mercado, para expandirse en nuevos nichos de mercado, lo cual le permitirá seguir permaneciendo en el tiempo y por ende alcanzar el éxito empresarial

Según Gitman y Zutter (2012) existen diversos indicadores de rentabilidad, siendo los más importantes los siguientes.

- A. La Rentabilidad de las Inversiones. (ROA).
- B. La Rentabilidad Neta del Patrimonio. (ROE).
- C. La Rentabilidad de las ventas Netas (p.76)

Rentabilidad sobre las ventas netas.

Según Jiménez (2016) señala que este ratio financiero es aquel que refleja el porcentaje de utilidad que obtiene la empresa con respecto a las ventas realizadas en un determinado periodo, pudiendo realizar diversas técnicas que permitan generar mayores beneficios para la organización, tales como:

A) Realizar promociones en fechas oportunas con la finalidad de incrementar el volumen de ventas en mayor proporción que los costos y gastos incurridos en la fabricación de los mismos, Para ello se puede:

- 1. Diferenciar el producto.
- 2. Segmentar el producto.
- 3. Promocionar el producto.
- 4. Posicionar el producto.

B) Minimizar los costos y gastos (de producción, ventas, administrativos, financieros y operativos). Para ello se puede:

- 1. Efectuar una innovación tecnológica que permita tener costos menores.
- 2. Realizar una reestructuración de los costos.
- 3. Disminuir garantías y servicios hasta un nivel oportuno con el cliente (Pag.47).

Por otro lado, según Guzmán (2014) afirma que este indicador es una medida de la rentabilidad neta sobre las ventas, donde se consideran los gastos operacionales, financieros, tributarios y laborales de una empresa, y además nos

indica cuantos soles gana la empresa por cada nuevo sol vendido de la mercadería, y su fórmula se calcula de la siguiente manera (p.15).

$$\text{Rentabilidad neta sobre las ventas} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS NETAS}}$$

Texto Único Ordenado del Código Tributario

Es el conjunto de Normas y procedimientos que establece el Estado respecto a temas tributarios, donde el contribuyente pueda encontrar información relevante que deben anotarse en los comprobantes de pago u otros registros necesarios para poder desarrollar una adecuada contabilidad.

Deuda Tributaria

Es aquel monto de dinero que el contribuyente debe pagar a la administración Tributaria, ya sea por los tributos o infracciones en los que este haya incurrido.

Cobranza Coactiva

Es aquel procedimiento donde la SUNAT mediante Resolución se cobra el dinero que el contribuyente por distintas razones no pago a la Administración Tributaria, ya sea por incumplir con el pago del IGV, Renta o por cometer alguna infracción Tributaria.

Embargo de Cuenta

Es aquel procedimiento donde la SUNAT mediante previa notificación congela las cuentas corrientes de las empresas, cobrándose el dinero que los contribuyentes no han pagado, ya sea por IGV, Renta, Multas y sanciones Tributarias. Es importante mencionar antes de embargar las cuentas SUNAT envía una orden de pago al Contribuyente, dándole 10 días hábiles para que puedan presentar su descargo.

Fiscalización

Es un procedimiento mediante el cual la SUNAT verifica, analiza y comprueba que toda información sea coherente, veraz y razonable en cada una de las actividades económicas que realiza la empresa, así como también verifica si el contribuyente está cumpliendo con sus obligaciones tributarias. Este proceso culmina con una resolución por parte de la SUNAT, ya sea esta multa o que la empresa no ha cometido ningún tipo de infracción Tributaria.

Fehaciencia

Es aquel procedimiento que utiliza la SUNAT para verificar si la información encontrada mediante los procesos operativos de Fiscalización es veraz y comparable. Es decir, todos los hechos económicos deben tener relación directa con el giro de negocio.

Tributo

Es aquel que está conformado por los impuestos, contribuciones y tasas, donde el contribuyente tiene la obligación de pagarle al estado, dado a que se encuentra establecido en la ley, y que servirá para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus obligaciones que este tiene para con la población.

Vacíos Legales

Son aquellos artificios en los cuales se basan los contribuyentes para no pagar sus impuestos ni cumplir con sus obligaciones tributarias, dado a que la norma no esta tan clara, dejando varios vacíos legales que son interpretados de distintas formas y aplicados por diversos criterios.

Sujeto Activo

Es aquel que comete la infracción tributaria y el responsable de asumir toda sanción u multa por parte de la SUNAT.

Sujeto Pasivo

Es aquel que tiene todos los derechos del tributo o bien jurídico, el cual ha sido vulnerado por algún acto ilícito, como por ejemplo cuando el contribuyente comete una determinada infracción Tributaria.

Obligación Formal

Son todas las obligaciones respecto a los procedimientos que el contribuyente debe cumplir, para dar origen a la obligación sustancial, como por ejemplo emitir comprobantes de pago y declarar sus impuestos en los plazos establecidos.

1.4. Formulación del Problema

1.4.1. Problema General.

¿De qué manera las Infracciones Tributarias se relacionan con la rentabilidad en las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017?.

1.4.2. Problema Específico.

¿En qué medida las infracciones Tributarias se relacionan con la rentabilidad Económica de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017?

¿De qué manera las Sanciones Tributarias se relacionan con la rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017?

¿En qué medida los procesos operativos de Fiscalización se relacionan con la rentabilidad Financiera de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017?

1.5. Justificación.

1.5.1. Convivencia

La presente investigación es de vital trascendencia, ya que servirá para solucionar esta problemática de las MYPES de Consultoría Informática, razón por la cual hemos indagado a conciencia este tema de infracciones tributarias, llevándolo a un campo mucho más amplio, donde todos los contribuyentes puedan comprender y tener bien claro su concepto y los diversos tipos de infracciones que están estipuladas en la norma, de tal manera que estos puedan

aplicarlas idóneamente evitando así multas que perjudiquen su patrimonio y rentabilidad. Todo esto se realizara con la finalidad de poder determinar si los resultados obtenidos has sido los esperados y analizar si estos guardan relación con las variables planteadas en este proyecto de investigación.

Es por ello que planteamos diversas alternativas de solución, las cuales no benefician ni al estado Peruano ni mucho menos perjudiquen a los contribuyentes, es decir, implementar nuevas Políticas, normas y procedimientos que permitan un crecimiento conjunto, disminuyendo los altos índices de informalidad y evasión fiscal, brindarle más facilidades al contribuyente donde la SUNAT debe dejar de ser visto por la empresas como un ente fiscalizador y sancionador, Todo esto definitivamente permitirá crecer en todos los factores, logrando así un desarrollo progresivo donde los más beneficiados sea toda la población peruana.

1.5.2. Relevancia Social

La Rentabilidad dentro de una organización es un aspecto fundamental para cubrir el desarrollo de sus actividades diarias, el crecimiento continuo y el posicionamiento en un mercado tan competente como el de hoy, siendo este un indicador que nos permitirá determinar la capacidad que tiene una empresa para poder generar ingresos, por lo cual es necesario establecer y evaluar ciertos costos y gastos como son las infracciones tributarias en las cuales las empresas incurrir en su vida diaria, pero que definitivamente tienen que tratar de restringirse con la finalidad de lograr el éxito empresarial.

1.5.3. Implicancias Prácticas

La presente investigación muestra la relación que existe entre la incursión de infracciones Tributarias y la rentabilidad en las empresas MYPES De Consultoría Informática, con lo cual se busca dar a conocer una información más real y un conocimiento más idóneo sobre el régimen de infracciones, tipos de sanciones y delitos, ayudándolos así a no cometer este tipo de errores, de tal manera que no se vean afectados económicamente ni en posibles fiscalizaciones realizadas por SUNAT.

1.5.4. Valor Teórico

Esta investigación permitirá que exista información para futuras investigaciones que tengan interés en la relación que existe entre las infracciones Tributarias y la Rentabilidad en las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro.

Asimismo esta investigación justifica su desarrollo en cuanto busca determinar el efecto que genera las infracciones tributarias en los micro y pequeños empresarios de consultoría informática, como consecuencia de su aplicación, para lo cual se analizan datos estadísticos, indicadores, entre otros, con el fin de situarnos en una realidad concreta. Por ello, es conveniente para el área académica esta guía bibliográfica, la cual servirá de apoyo para el desarrollo de investigaciones similares.

1.5.5. Utilidad Metodológica.

Luego de haber analizado los efectos considerables que se tienen por incurrir en infracciones tributarias, lo cual impacta directamente en la rentabilidad de las empresas, se pretende dar un diagnóstico y evaluar las políticas de control que utilizan estas entidades, a fin de poder generar propuestas de mejora para ajustar estas falencias, siempre tomando como base los errores o debilidades encontradas en su situación actual y de esa manera poder alinearnos con los objetivos estratégicos y políticas establecidas en la empresa.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

Las infracciones tributarias tienen relación con la rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017.

1.6.2. Hipótesis específicas.

Las infracciones Tributarias tienen relación con la rentabilidad Económica de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017

Las Sanciones Tributarias tienen relación con la rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017

Los procesos operativos de Fiscalización tienen relación con la rentabilidad Financiera en las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar de qué manera las Infracciones Tributarias se relacionan con la rentabilidad en las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017.

1.7.2. Objetivos Específicos.

Determinar en qué medida las infracciones Tributarias se relacionan con la rentabilidad Económica en las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017

Evaluar de qué manera las Sanciones Tributarias se relacionan con la rentabilidad en las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017

Determinar en qué medida los procesos operativos de Fiscalización se relacionan con la rentabilidad Financiera en las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017

CAPITULO II METODO.

Tipo de estudio.

El trabajo de investigación es de tipo Descriptivo Correlacional Aplicado, ya que cada una de las variables será medida para dar a conocer la importancia de las infracciones Tributarias, así como su relación que estas tienen con la Rentabilidad.

Para tener una idea más concisa sobre una investigación descriptiva Hernández, R (2014), la define como:

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, su objetivo no es indicar cómo se relacionan estas. (Pag.80).

Por lo mencionada anteriormente podemos afirmar que los estudios descriptivos son muy útiles para demostrar con exactitud las dimensiones de un fenómeno, acontecimiento, comunidad, contexto o situación.

Así mismo, es Correlacional porque nos permitirá identificar el grado de relación de las dos variables que se están analizando (Variable uno y Variable 2).

Para entender de una manera más clara lo que es un estudio de alcance correlacional, se hace necesario mencionar a Hernández, R (2013), quien expresa que:

Los estudios correlacionales tienen como propósito principal evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, miden cada una de ellas (presuntamente relacionadas) y, después cuantifican y analizan la vinculación. Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba (pag.81).

Por ello Hernández, R. (2013), nos brinda una definición más completa sobre el tipo de diseño y el enfoque utilizado en nuestro trabajo de investigación, en el cual expresa lo siguiente:

Siendo el tipo de investigación según la tendencia cuantitativa ya que se describe, analiza las variables de estudio, además se pretende dar un aporte sobre un hecho

tangible, observable, medible, reproducible, generalizable, predecible en nuestra realidad; según el tiempo de ocurrencia nuestra investigación es retrospectiva correspondiente al periodo 2017 asimismo por el periodo y secuencia de nuestra investigación el estudio será Transversal o Transaccional; debido a que nuestra investigación de hechos, sucesos, características o fenómenos se realizaran en un solo momento, es decir haciendo un corte en el tiempo. (Pag.87)

Respecto a lo mencionado anteriormente por el autor podemos afirmar que según el análisis y alcance de los resultados nuestra investigación es descriptiva ya que observaremos cómo se manifiesta el fenómeno Infracciones Tributarias y la frecuencia con que ocurre este fenómeno y correlacional porque va medir el grado de relación que existen entre las dos variables.

2.1. Diseño de Investigación

La presente Investigación es de diseño No Experimental, debido a que las variables no serán manipuladas. De esta manera, los resultados que se analizaran en el Distrito de San Isidro, 2017, son los mismos que se producirían en condiciones normales, dentro de un contexto natural.

El diseño no experimental el cual se aplicará en la presente investigación; es definido según Hernández R. (2014), como:

La investigación que se realiza sin manipular deliberadamente la variable. Este tipo de investigación sólo observa fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. No hay condiciones o estímulos a las cuales que se expongan los sujetos de estudio. Los sujetos se observan en su ambiente natural. (Pag.149).

El proyecto de investigación es de diseño transaccional o transversal, como manifiesta Hernández et al. (2014) “Su propósito es describir variables y analizar su relación en un momento dado” (p. 154).

2.2. Variables y Operacionalización.

2.2.1. Variable de estudio.

Variable 1: Infracciones Tributarias.

Villanueva et al. (2012). Señala que:

La Infracción Tributaria es aquella conducta o acción que importe la violación de las normas Tributarias siempre que se encuentre tipificada como tal en una ley o en otras Normas con rango de Ley, donde la SUNAT tiene la facultad de sancionar este tipo de errores, siendo los procesos operativos de fiscalización una de las principales herramientas para poder detectar si los contribuyentes están cumpliendo correctamente con sus obligaciones tanto formales como sustanciales en materia tributaria. (pag.9)

Dimensiones

1. Sanciones Tributarias.
2. Procesos operativos de Fiscalización.

Indicadores.

- a) Multas Dinerarias.
- b) Multas no Dinerarias.
- c) Fraccionamiento.
- d) Gradualidad.
- e) Requerimiento y Notificación.
- f) Plazos establecidos.
- g) Verificación de Información.
- h) Obligaciones Tributarias.

Variable 2: Rentabilidad.

Según Sánchez (2012), señala que:

La rentabilidad es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, es decir, es aquella que está compuesta por la Rentabilidad Económica y Rentabilidad Financiera, los cuales son factores determinantes para medir el éxito alcanzado por una determinada organización.(pag.161).

Dimensiones.

1. Rentabilidad Económica.
2. Rentabilidad Financiera.

Indicadores.

- a) Ventas.
- b) Activos.
- c) Liquidez.
- d) Capital de Trabajo.
- e) Estado de Resultados.
- f) Estado de Situación financiera.
- g) Ratios Financieros.
- h) Apalancamiento Financiero.

Cuadro de Operacionalización de Variables.

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN DE VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	Escala de Medición
Las infracciones tributarias tienen relación con la rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017.	VI Infracciones Tributarias.	Segun Villanueva, Peña, Laguna y Gonzales (2012), señala que La Infracción Tributaria es aquella conducta o acción que importe la violación de las normas Tributarias siempre que se encuentre tipificada como tal en una ley o en otras leyes o decretos legislativos, donde la SUNAT tiene la facultad de sancionar este tipo de errores, siendo los procesos operativos de fiscalización una de las principales herramientas para poder detectar si los contribuyentes están cumpliendo correctamente con sus obligaciones tanto formales como sustanciales en materia tributaria. (pag.9)	Son aquellos errores o contingencias que las empresas dese el momento que inician sus actividades afrontan o incurrir en ellas en su día a día, ya sean estas cometidas involuntariamente o muchas veces realizadas por la falta de asesoramiento y desconocimiento de la ley. Definitivamente este tipo de errores va en contra de las normas establecidas por la Administración Tributaria, trayendo consigo diversas sanciones que perjudican de una manera considerable a los contribuyentes.	Sanciones Tributarias	Multas dinerarias.	Nominal
					Multas no Dinerarias.	Nominal
					Fraccionamiento.	Nominal
					Gradualidad.	Nominal
				Procesos operativos de Fiscalización	Requerimiento.	Nominal
					Plazos establecidos.	Nominal
	Verificación de Información.	Nominal				
	Obligaciones Tributarias.	Nominal				
	V2 Rentabilidad	Segun Sanchez (2012), señala que la rentabilidad es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, es decir, es aquella que está compuesta por la Rentabilidad Económica y Rentabilidad Financiera, los cuales son factores determinantes para medir el éxito alcanzado por una determinada organización.(pag.161).	Es la capacidad que tiene las empresas para generar ganancias u beneficios mediante la correcta toma de decisiones en inversión, ventajas competitivas y optimización de recursos, logrando así obtener mayores ingresos que gastos.	Rentabilidad Económica.	Ventas	Ordinal
					Activos	Ordinal
Liquidez					Ordinal	
Capital de Trabajo.					Ordinal	
Rentabilidad Financiera.				Estados de Resultados	Ordinal	
				Estado de Situación Financiera.	Ordinal	
				Ratios Financieros	Ordinal	
				Apalancamiento Financiero	Ordinal	

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población.

Según Tamayo y Tamayo, (2014), “la población se define como el conjunto de todos los elementos que se van a estudiar, donde las unidades de la población poseen características en común, las cuales se estudian y dan origen a los datos de la investigación” (p.114).

De lo mencionado anteriormente por Tamayo y Tamayo (2014) podemos afirmar que la población se define también como el conjunto de todas las unidades de muestreo (p.114).

La población en la presente Tesis está conformada por los 57 trabajadores de las empresas de consultoría informática del Distrito de San Isidro, 2017. Según información obtenida en la Página Oficial de la Cámara de Comercio de Lima, existen 35 empresas de Consultoría informática, pero para determinar la población se optó por factores de inclusión, tales como el rango de volumen de ventas de 851 a 3,500 miles de soles, verificar si las empresas se encuentran en estado habido, así como también el número de trabajadores, los cuales son similares al de nuestra empresa.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente solo se seleccionaron a 19 empresas que cumplían con los tres factores indicados, de las cuales se toma como población a 3 personas por empresa, de las áreas de Administración, contabilidad, Finanzas e Implementación - operaciones.

EMPRESAS DE CONSULTORIA INFORMATICA	NUMERO DE TRABAJADORES	TOTAL DE POBLACION
19	3	57

PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL CONTABLE	PERSONAL FINANZAS	PERSONAL DE IMPLEMENTACION Y/ OPERACIONES	TOTAL POBLACION
18	16	13	10	57

2.3.2. Muestra.

Según Tamayo y Tamayo, T y Tamayo, M (2014), la muestra “es el conjunto de personas que se extrae de la población, para poder estudiar un determinado fenómeno estadístico” (p.38).

La muestra a utilizarse en la presente tesis está representada por los 49 trabajadores involucrados directamente en el manejo y manipulación de todas las actividades diarias efectuadas dentro la empresa; siendo estos Contadores, Administradores, Jefes de finanzas, Jefes de operaciones e implementación de las empresas MYPES de Consultoría informática del Distrito de San Isidro, 2017. Las cuales requieren de un adecuado control para de esa manera no seguir incurriendo en infracciones tributarias.

La muestra es la parte de la población que se selecciona, obteniendo de ella información oportuna para efectuar la medición y observación de las variables de la investigación.

Para la presente investigación se utilizara el tipo de muestra probabilística, tomando en cuenta la fórmula para calcular el tamaño de la muestra conociendo el tamaño de la población:

Dónde:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N-1) + z^2 * p * q}$$

n: es el tamaño de la muestra

N: es el tamaño de la población.

Z: es el valor de la distribución normal estandarizado correspondiente al nivel de confianza (1.96)

E: es el máximo error permisible (5% = 0.05)

P: es la proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir. (50% = 0.50)

Q: es la proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir. (50% = 0.50)

Solución:

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 57}{0.05 \times (57 - 1) + 1.96^2 \times 0.50 \times 0.50}$$

$$n = 49$$

Tabla N° 1 Cuadro de Distribución de la Muestra

ITEM	Ruc	RAZON SOCIAL	SUNAT	POBLACIÓN	MUESTRA
1	20516955261	ADDCONSULTA S.A.C.	HABIDO	3	3
2	20180516647	AVANCES TECNOLOGICOS S.R.L.	HABIDO	3	3
3	20517514935	CAD NEGOCIOS SRL	HABIDO	3	2
4	20504166318	DEL RISCO REPORTS E.I.R.L.	HABIDO	3	3
5	20546350101	EQUIPO INNOVA S.A.C	HABIDO	3	3
6	20106265446	ESTUDIO BUENDIA ABOGADOS S.A.C.	HABIDO	3	3
7	20504699057	ESTUDIO VALDIVIESO Y ASOCIADOS S.C.R.L.	HABIDO	3	2
8	20210607391	FREE TRADE & CONSULTING CO.S.A.C.	HABIDO	3	3
9	20122216145	INFORMATICA DELTA S.A.C.	HABIDO	3	3
10	20550247314	INFORPRESS PERU SAC	HABIDO	3	2
11	20536566849	INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A. SUCURSAL DEL PERU	HABIDO	3	2
12	20426656737	LADERSAM	HABIDO	3	3
13	20520843265	MILLWARD BROWN PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HABIDO	3	2
14	20101081282	MUNDO ADUANERO S.A.C.	HABIDO	3	2
15	20522016081	NOVAL CONSULTING	HABIDO	3	3
16	20502477162	PREMIUM SOFT	HABIDO	3	3
17	20513909463	PRINT SOLUTIONS S.A.	HABIDO	3	3
18	20554378235	COACHING DE LO IMPOSIBLE S.A.C.	HABIDO	3	2
19	20347479978	MORALES MORANTE ABOGADOS SOC. CIV. R.L.	HABIDO	3	2
TOTAL				57	49

2.4. *Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y Confiabilidad.*

2.4.1. *Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.*

Técnicas

Para la presente tesis se utilizó la técnica del cuestionario porque se recogió la información y las opiniones que manifiestan las personas que los responden y también la técnica bibliográfica, dado a que se utilizó para recolectar información escrita y grafica necesaria para construir el soporte teórico de la investigación.

Cuestionario.

Hernández, Fernández y Baptista (2014), afirman que un cuestionario “es un instrumento en el cual se listan un conjunto de preguntas para medir las variables de estudio” (p.217).

En la presente investigación se aplicara el cuestionario como instrumento para recolectar datos respecto a la relación que existe entre la variable Infracciones Tributarias y Rentabilidad, donde dicho cuestionario consta de 16 preguntas dirigidas a los 49 trabajadores seleccionados de las empresa MYPES de Consultoría informática en el Distrito de San Isidro, 2017.

Como manifiesta Hernández et al. (2014), todo instrumento que se utilice para la recolección de datos debe tener los tres requisitos fundamentales como son: objetividad, confiabilidad y validez (p.200).

2.4.2. *Validación y Confiabilidad.*

Validez

Segun, Bernal, C (2014), señala que la validez es aquella que está presente cuando un cuestionario mide lo que realmente quiere medir en la investigación. (pag.201).

De acuerdo a lo mencionado por el autor es importante agregar que Un instrumento de recolección de datos es válido cuando mide y demuestra lo que se pretende medir.

Por otro lado, Yépez 2012 menciona que la validez cuantitativa se demuestra mediante la operacionalización de las variables de las hipótesis, considerando la conceptualización, dimensiones e indicadores, donde esta debe ser sometida a juicios de expertos.

Confiabilidad

Hernández et al. (2014), Establece que la confiabilidad se refiere a la confianza que se tiene a la información recolectada, dado a que cuantas veces se aplique un cuestionario, los resultados serán los mismos aunque se aplique a las mismas personas.

La confiabilidad es la exactitud o precisión de un instrumento de medición.

Para medir la confiabilidad o fiabilidad del instrumento en la presente investigación, utilizaremos el Alfa de Cronbach, el cual fue desarrollado por J.L. Cronbach. Y quien se encarga de medir la coherencia y consistencia interna de una Prueba.

El valor de alfa de Cron Bach es el promedio y/o media de todos los coeficientes de correlación calculados mediante el SPSS, asociados a los ítems utilizados, cuanto más aumente el número de ítems aumentara la varianza y cuando más homogéneo sean los resultados de cada uno de los ítems el valor se aproximara al alfa 1. Este valor óptimo oscila dentro de una rango de -1 a +1, cuando más se aproxima el valor del alfa 1, mayor es la relación interna de los ítems analizados. Por otro lado si el valor es 0 se considera confiabilidad nula (este caso ocurre cuando los ítems analizados no muestran ninguna correlación entre sí).

Por otro lado George y Mallery (2013, p.231) como criterio general sugieren las siguientes recomendaciones para evaluar los coeficientes del alfa de Cronbach:

Criterio	Valoración
Coeficiente Alfa > 0.9	Es Excelente
Coeficiente Alfa >0. 8	Es Bueno
Coeficiente Alfa > 0.7	Es Aceptable
Coeficiente Alfa > 0.6	Es Cuestionable

Coeficiente Alfa > 0.5	Es Pobre
Coeficiente alfa < 0.5	Es Inaceptable

Elaboración basada según George y Mallery (2013, pag.231).

Es importante mencionar que el valor de 0.7 manifiesta la consistencia, es decir, muestra la correlación aceptable entre cada una de las preguntas, mientras que un valor superior a 0.9 muestra una fuerte y excelente relación entre cada una de las preguntas, mientras que un valor inferior a 0.7 revela una débil y cuestionable relación entre las preguntas.

Análisis de confiabilidad del instrumento de la variable: infracciones tributarias.

Para la validez del instrumento se utilizó el alpha de cronbach, que se encarga de determinar la media ponderada de las correlaciones entre las variables (o ítems) que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Dónde:

- S_i^2 es la varianza del ítem i,
- S_t^2 es la varianza de la suma de todos los ítems y
- k es el número de preguntas o ítems.

El instrumento está compuesto por 8 ítems, siendo el tamaño de muestra 49 encuestados. El nivel de confiabilidad de la investigación es 95%. Para determinar el nivel de confiabilidad con el alpha de cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 23.

Resultados: Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	49	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	49	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,977	8

Discusión: El valor del Alfa de Cronbach de la Variable Infracciones Tributarias es de 0,977, por lo que concluimos que nuestro instrumento es altamente Confiable, dado a que muestra una relación muy importante en cada una de las preguntas, lo cual garantiza la fiabilidad del instrumento.

Análisis de confiabilidad: Del instrumento de la variable rentabilidad

Para la validez del instrumento se utilizó el Alpha de Cronbach, que se encarga de determinar la media ponderada de las correlaciones entre las variables (o ítems) que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Dónde:

- S_i^2 es la varianza del ítem i,
- S_t^2 es la varianza de la suma de todos los ítems y
- k es el número de preguntas o ítems.

El instrumento está compuesto por 8 ítems, siendo el tamaño de muestra 49 encuestados. El nivel de confiabilidad de la investigación es 95%. Para determinar

el nivel de confiabilidad con el alpha de cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 21.

Resultados: Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	49	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	49	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,976	8

Discusion: El valor del Alpha de Cronbach para la variable Rentabilidad es de 0.976, lo cual nos indica que existe una excelente relación entre cada una de las variables, concluyendo que nuestro instrumento es altamente confiable.

Analisis de Confiabilidad de las 2 Variables: infracciones Tributarias y Rentabilidad.

Resultados: Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	49	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	49	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,979	16

Discusión: El valor del Alpha de Cronbach para ambas variables; Infracciones Tributarias y Rentabilidad es de 0.979, lo cual nos indica que existe una excelente relación entre cada una de las variables, concluyendo que nuestro instrumento es altamente confiable.

Método de análisis de Datos.

2.2. Métodos de análisis de datos

Para el análisis de los datos recolectados en la presente investigación, se utilizará el programa Statistical Package for the Social Sciences o Paquete Estadístico para las ciencias Sociales (SPSS) que permitirá manipular la matriz de datos encontrados y seleccionar la opción de análisis adecuada, además de la elaboración de informes, tablas y gráficos que servirán de mucho para comprender de una manera más clara la mencionada investigación.

2.5. Aspectos Éticos.

Para el presente proyecto de investigación se ha respetado la ética profesional, se ha tomado referencia de la autoría de terceros utilizados para el sustento de la misma. Así mismo se ha cumplido con las exigencias de una buena investigación, donde no se ha producido alteración de información, se ha aplicado la objetividad e imparcialidad. Además, se ha tomado en cuenta muy minuciosamente los valores establecidos en el Código de Ética para Profesionales de la carrera de Contabilidad.

CAPITULO III

RESULTADOS

3. RESULTADOS

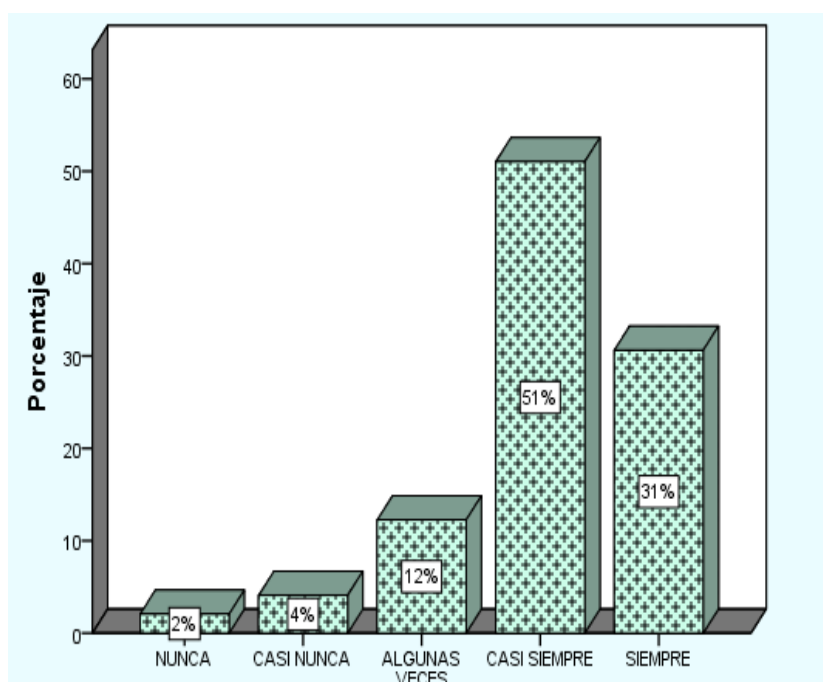
3.1. Análisis de los Resultados.

Tabla N° 1 Considera que las Infracciones Tributarias traen consigo multas dinerarias importantes que disminuyen la Rentabilidad de su empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	1	2,0	2,0	2,0
CASI NUNCA	2	4,1	4,1	6,1
ALGUNAS VECES	6	12,2	12,2	18,4
CASI SIEMPRE	25	51,0	51,0	69,4
SIEMPRE	15	30,6	30,6	100,0
Total	49	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Grafico N°1 Considera que las Infracciones Tributarias traen consigo multas dinerarias importantes que disminuyen la Rentabilidad de su empresa.



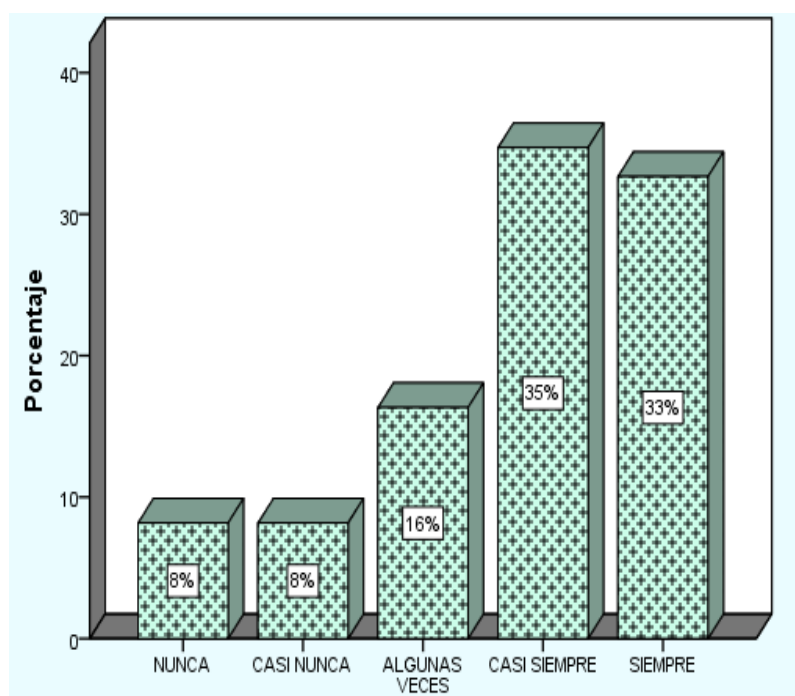
Interpretación: Según la tabla y grafico N° 1, se obtuvo como resultado que el 81% de los encuestados conocen que las infracciones Tributarias traen consigo multas dinerarias importantes que disminuyen la Rentabilidad de la empresa, donde los funcionarios deben aplicar las medidas correctivas necesarias para poder disminuir el índice de infracciones Tributarias, de tal manera que no se afecte el resultado final de la empresas con las diversas multas, sanciones y cobranzas coactivas que aplica la SUNAT.

Tabla N° 2 Considera que las multas no dinerarias como el comiso de bienes perjudica la liquidez de su organización.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	4	8,2	8,2	8,2
CASI NUNCA	4	8,2	8,2	16,3
ALGUNAS VECES	8	16,3	16,3	32,7
CASI SIEMPRE	17	34,7	34,7	67,3
SIEMPRE	16	32,7	32,7	100,0
Total	49	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Tabla N° 2 Considera que las multas no dinerarias como el comiso de bienes perjudica la liquidez de su organización.



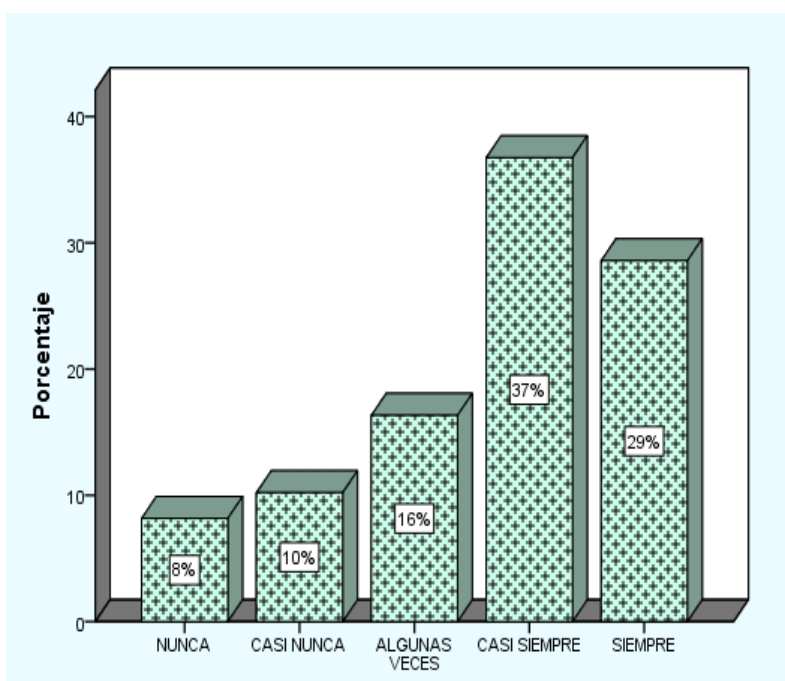
Interpretación: De la información obtenida en la tabla y Gráfico N°2, podemos observar que la gran mayoría de trabajadores están totalmente de acuerdo que las multas no dinerarias como el comiso de bienes perjudican la liquidez de las empresas, con lo cual se limita el uso o derechos del bien producto de las diversas infracciones Tributarias en las que incurren estas entidades, donde los altos Funcionarios deberán aplicar las directivas y procesos necesarios comprometiendo más al personal, con la finalidad de poder evitar este tipo de multas que tanto daño causan en el Rendimiento de la empresa.

Tabla N° 03: Considera usted que el fraccionamiento Tributario ayuda a incrementar la rentabilidad económica en su empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	4	8,2	8,2	8,2
CASI NUNCA	5	10,2	10,2	18,4
ALGUNAS VECES	8	16,3	16,3	34,7
CASI SIEMPRE	18	36,7	36,7	71,4
SIEMPRE	14	28,6	28,6	100,0
Total	49	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Grafico N°03: Considera usted que el fraccionamiento Tributario ayuda a incrementar la rentabilidad económica en su empresa.



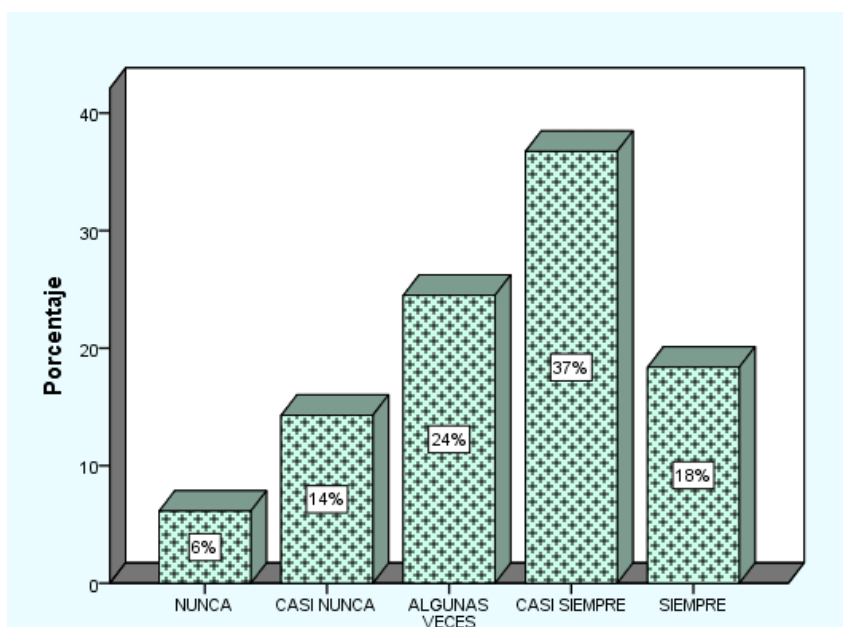
Interpretación: De los resultados obtenidos en la Tabla y Grafico N°3, se determinó que la gran mayoría de los trabajadores (66%), están totalmente de acuerdo que el fraccionamiento Tributario ayuda a incrementar la Rentabilidad Económica de las empresas, dado a que es un mecanismo de flexibilización muy importante que le Permite a la empresa poder fraccionar sus deudas cuando esta no dispone del dinero necesaria para poder cumplir con sus obligaciones Tributarias. Esto es un beneficio para la organización, el cual debe ser aprovechado al máximo por sus funcionarios, donde ellos deberán tomar buenas decisiones para seguir mejorando como empresa.

Tabla N° 04: Considera usted que el Régimen de Gradualidad sirve para equilibrar el capital de trabajo en su organización.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje e	Porcentaje acumulado
NUNCA	3	6,1	6,1	6,1
CASI NUNCA	7	14,3	14,3	20,4
ALGUNAS VECES	12	24,5	24,5	44,9
CASI SIEMPRE	18	36,7	36,7	81,6
SIEMPRE	9	18,4	18,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Grafico N° 04: Considera usted que el Régimen de Gradualidad sirve para equilibrar el capital de trabajo en su organización.



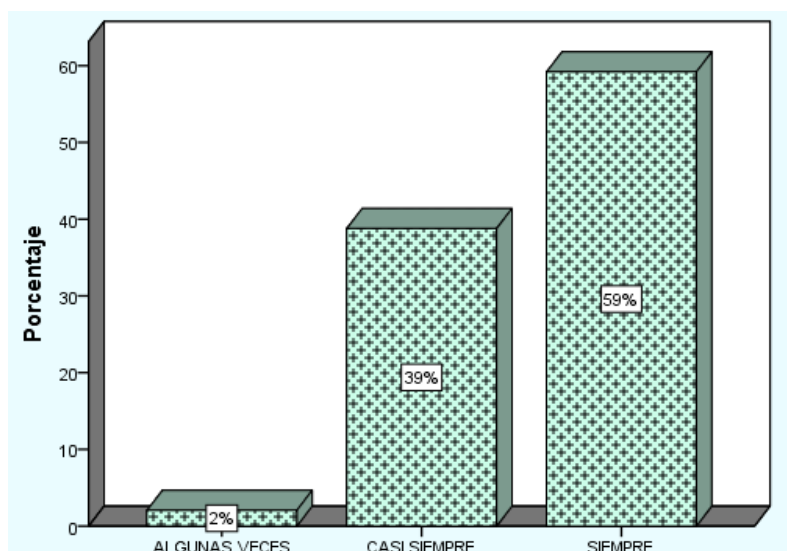
Interpretación: Según la tabla y Gráfico N° 4, se obtuvo como resultado que la gran mayoría de trabajadores (55%) están totalmente de acuerdo que el Régimen de Gradualidad es una herramienta muy importante que sirve para equilibrar el Capital de Trabajo en las empresas. Ya que muchas veces cuando la SUNAT aplica una determinada sanción o multa en la empresa producto de una infracción Tributaria, mediante este Régimen se puede subsanar y rebajar el pago de las mismas en porcentajes muy considerables que le permitirán a la empresa tener un equilibrio económico y contar con un capital de trabajo necesario para cumplir con sus actividades diarias, pero que a pesar de ello los funcionarios desconocen este tema y muchas veces no se aplica en las empresas.

Tabla N° 05: Considera usted que el requerimiento de información solicitada por la SUNAT es un mecanismo para detectar las infracciones tributarias en su empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
ALGUNAS VECES	1	2,0	2,0	2,0
CASI SIEMPRE	19	38,8	38,8	40,8
SIEMPRE	29	59,2	59,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Grafico N° 05: Considera usted que el requerimiento de información solicitada por la SUNAT es un mecanismo para detectar las infracciones tributarias en su empresa.



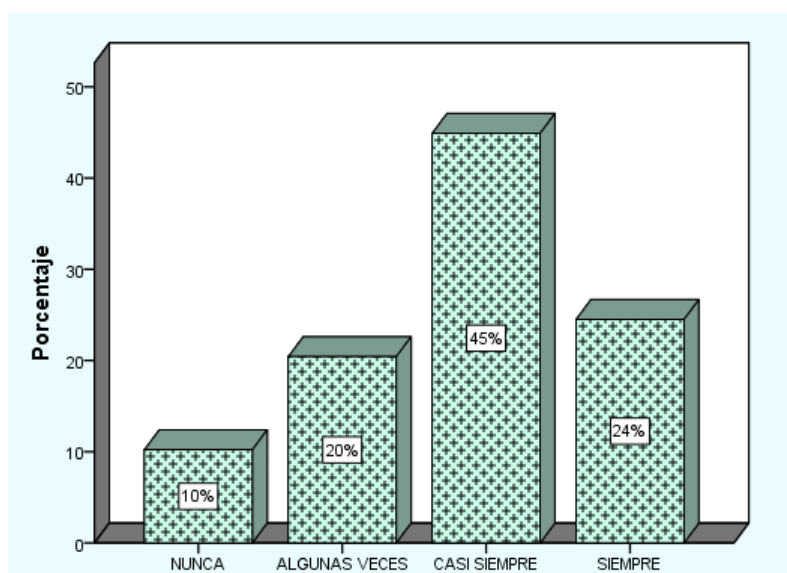
Interpretación: Según la información reflejada en la tabla y Grafico N° 5, se obtuvo como resultado que la gran mayoría de trabajadores están totalmente de acuerdo que el Requerimiento de información solicitado por SUNAT es un mecanismo fundamental para poder detectar las infracciones Tributarias en una determinada empresa. Donde la SUNAT mediante esta herramienta podrá verificar, fiscalizar y comparar si las actividades u hechos económicos que realiza la empresa son fehacientes. Pero que a pesar de ello los encargados de la gestión como los mismos trabajadores no han aplicado las medidas necesarias para poder solucionar los procesos de información, siguiendo así cometiendo los mismos errores, los cuales serán sancionados con diversas multas y sanciones que aplica la SUNAT.

Tabla No 06: Considera usted que los plazos de pago establecidos por la SUNAT tienen relación con la Rentabilidad de su empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	5	10,2	10,2	10,2
ALGUNAS VECES	10	20,4	20,4	30,6
CASI SIEMPRE	22	44,9	44,9	75,5
SIEMPRE	12	24,5	24,5	100,0
Total	49	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Tabla No 06: Considera usted que los plazos de pago establecidos por la SUNAT tienen relación con la Rentabilidad de su empresa.



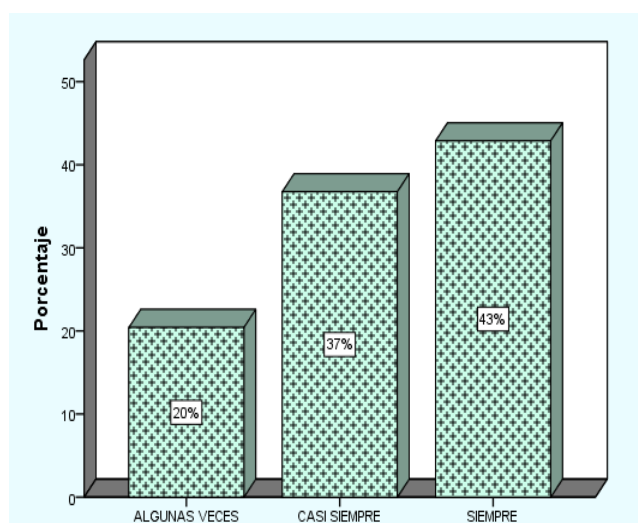
Interpretación: Según la información reflejada en la tabla y Grafico N° 6 se puede observar que la gran mayoría de encuestados consideran que los plazos de pago establecidos por SUNAT, producto de haber cometido algún tipo de infracción Tributaria tienen una relación considerable con la Rentabilidad de las empresas, y esto es producto de que muchas veces los plazos de pago son muy cortos, donde la empresa a pesar de hacer todos los esfuerzos necesarios para pagar sus impuestos, no logra cumplir su cometido, es por ellos que los encargados de su gestión deberán organizarse de una manera eficiente y aplicar las Directivas necesarias, priorizando los factores más importantes dentro de las obligaciones de la empresa, para poder cumplir con los pagos que se tienen tanto en materia tributaria y empresarial.

Tabla N° 07: Considera usted que la verificación de la información sirve para disminuir el índice de infracciones tributarias en su empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
ALGUNAS VECES	10	20,4	20,4	20,4
CASI SIEMPRE	18	36,7	36,7	57,1
SIEMPRE	21	42,9	42,9	100,0
Total	49	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Tabla N° 07: Considera usted que la verificación de la información sirve para disminuir el índice de infracciones tributarias en su empresa.



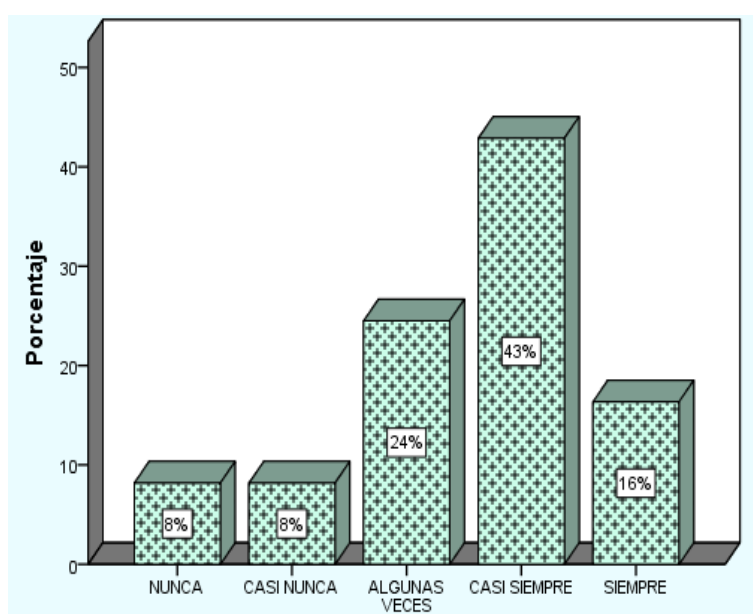
Interpretación: Según la información plasmada en la Tabla y Grafico N°7, se obtuvo como resultado que la gran mayoría de trabajadores (81%), están totalmente de acuerdo que la verificación de la información es un método muy importante que le Permite a la empresa poder disminuir el índice de infracciones Tributarias, dado a que si existe un control permanente en cada uno de los procesos contables y tributarios el cual debe estar debidamente supervisado por el especialista, el grado de posibilidad para que la empresa incurra en algún tipo de infracción tributaria será mínima. Sin embargo los trabajadores a pesar de saber todos los beneficios que nos brinda este proceso no lo aplican en sus empresas, lo cual les ayudaría a reducir el índice de infracciones tributarias. Es por ello que los directivos deben aplicar esta herramienta, la cual es muy importante para verificar si las operaciones u hechos económicos que realiza la empresa son realmente fehacientes.

Tabla N° 08: Considera usted que el pago de obligaciones Tributarias influye en la rentabilidad financiera de su organización.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	4	8,2	8,2	8,2
CASI NUNCA	4	8,2	8,2	16,3
ALGUNAS VECES	12	24,5	24,5	40,8
CASI SIEMPRE	21	42,9	42,9	83,7
SIEMPRE	8	16,3	16,3	100,0
Total	49	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Tabla N° 08: Considera usted que el pago de obligaciones Tributarias influye en la rentabilidad financiera de su organización.



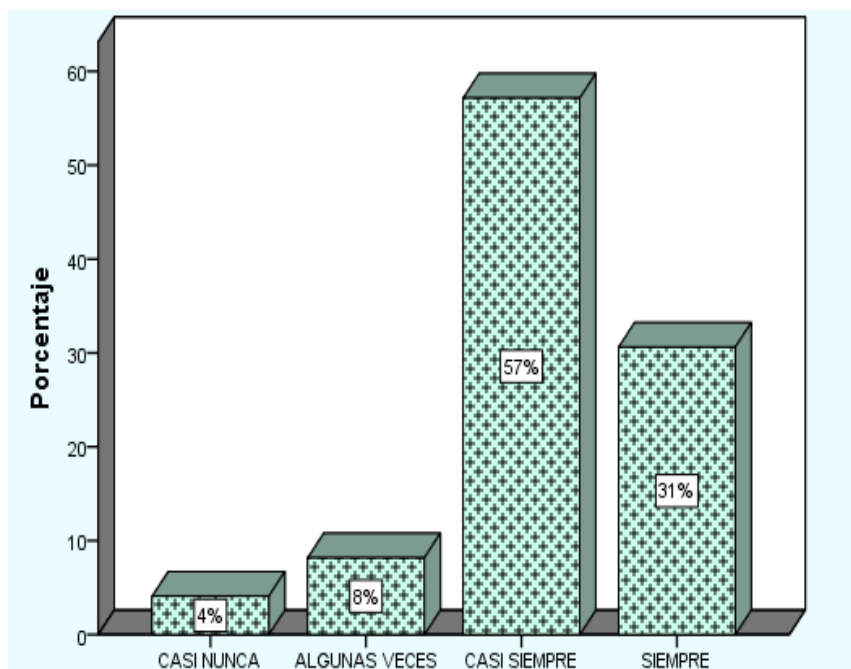
Interpretación: Según los resultados obtenidos en la tabla y gráfico N° 8 se puede apreciar que la gran mayoría de trabajadores están totalmente de acuerdo que el pago de las diversas obligaciones tributarias influyen mucho en la rentabilidad de sus empresas, y esto se debe a las altas tasa que cobra la SUNAT en materia de tributos, donde los altos mandos y trabajadores deberán planificar y organizarse de una manera más eficiente, aplicando políticas de optimización de Recursos y generar nuevas fuentes de ingresos , de tal manera que se puedan cumplir oportunamente con el pago en los plazos establecidos por SUNAT, evitando así las cobranzas coactivas que tanto daño causan en la Resultado final de la empresa.

Tabla No 09: Considera usted que la no declaración de sus ventas incrementa el número de infracciones Tributarias en su entidad.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
CASI NUNCA	2	4,1	4,1	4,1
ALGUNAS VECES	4	8,2	8,2	12,2
CASI SIEMPRE	28	57,1	57,1	69,4
SIEMPRE	15	30,6	30,6	100,0
Total	49	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Tabla No 09: Considera usted que la no declaración de sus ventas incrementa el número de infracciones Tributarias en su entidad.



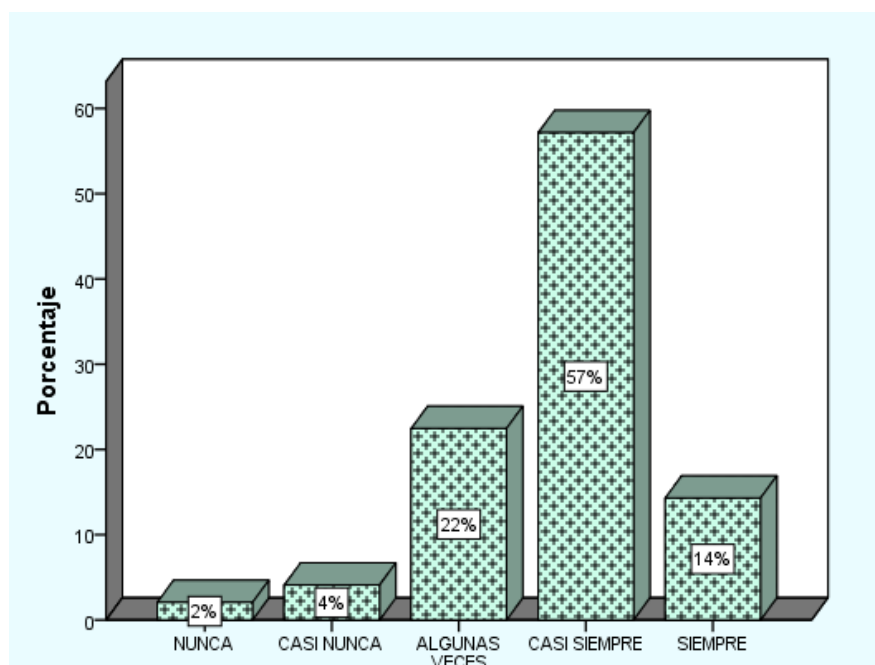
Interpretación: Según la información reflejada en la tabla y Grafico N°9, se obtuvo como resultado que la gran mayoría de trabajadores (88%) consideran que el simple hecho de no declarar las ventas en sus empresas incrementaría el número de Infracciones Tributarias. Ya que muchas organizaciones en la actualidad tienen un concepto erróneo y piensan que omitiendo sus ventas pagarán menos IGV, sin darse cuenta que lo único que genera este tipo de actos ilícitos son constantes multas y sanciones. Sin embargo a pesar de ello, siguen cometiendo diversos errores que de alguna u otra forma incrementan el número de infracciones Tributarias. Donde los Directivos deberán en primer lugar concientizarse tributariamente, declarando lo que les corresponde en sus ventas, de tal manera que tanto en el corto como largo plazo sus empresas no se vean perjudicadas con las considerables multas que SUNAT aplica en materia de omisión de ventas.

Tabla N° 10: Considera usted que el adecuado tratamiento contable de los activos en su empresa disminuye el número de infracciones tributarias.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	1	2,0	2,0	2,0
CASI NUNCA	2	4,1	4,1	6,1
ALGUNAS VECES	11	22,4	22,4	28,6
CASI SIEMPRE	28	57,1	57,1	85,7
SIEMPRE	7	14,3	14,3	100,0
Total	49	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Tabla No 10: Considera usted que el adecuado tratamiento contable de los activos en su empresa disminuye el número de infracciones tributarias.



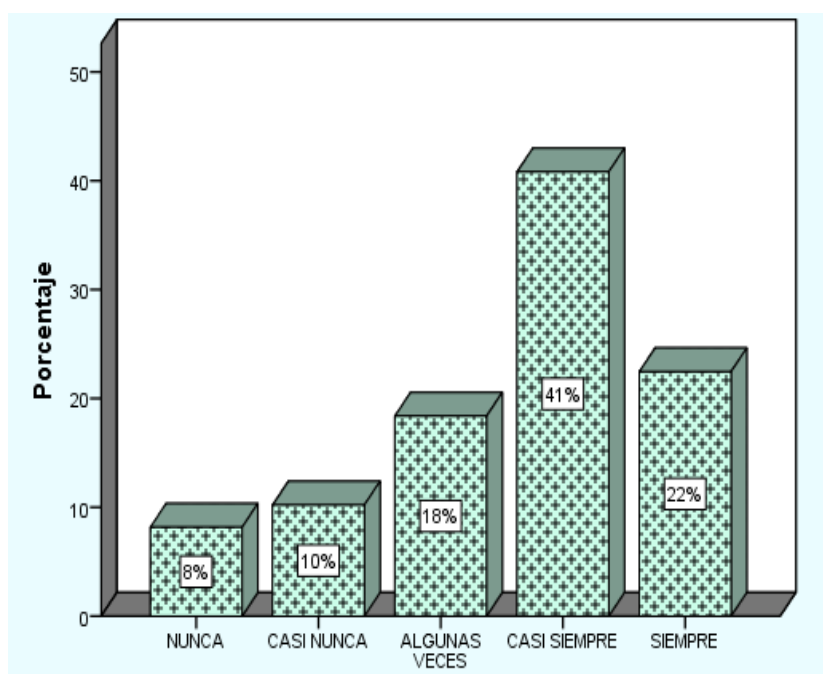
Interpretación: Según la tabla y Grafico N°10, se obtuvo como resultado que la gran mayoría de trabajadores están totalmente de acuerdo que el adecuado tratamiento contable de los activos disminuyen el número de infracciones Tributarias en las empresas. Donde a pesar de que existen políticas y procesos bien establecidos que indican cómo deben contabilizarse los activos tales como Intangibles (Software Cantables), Inmuebles Maquinaria y Maquinarias y Terrenos, los trabajadores no lo aplican correctamente, lo cual se ve reflejado en las diversas infracciones tributarias en la que incurre la empresa. Ante ello, sus funcionarios deberán aplicar las Directivas necesarias para poder mejorar este problema, siendo la base fundamental el compromiso de todos los trabajadores.

Tabla No 11: Considera que la liquidez en su empresa se ve afectada por las distintas sanciones tributarias que impone la SUNAT en su organización.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	4	8,2	8,2	8,2
CASI NUNCA	5	10,2	10,2	18,4
ALGUNAS VECES	9	18,4	18,4	36,7
CASI SIEMPRE	20	40,8	40,8	77,6
SIEMPRE	11	22,4	22,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Tabla No 11: Considera que la liquidez en su empresa se ve afectada por las distintas sanciones tributarias que impone la SUNAT en su organización.



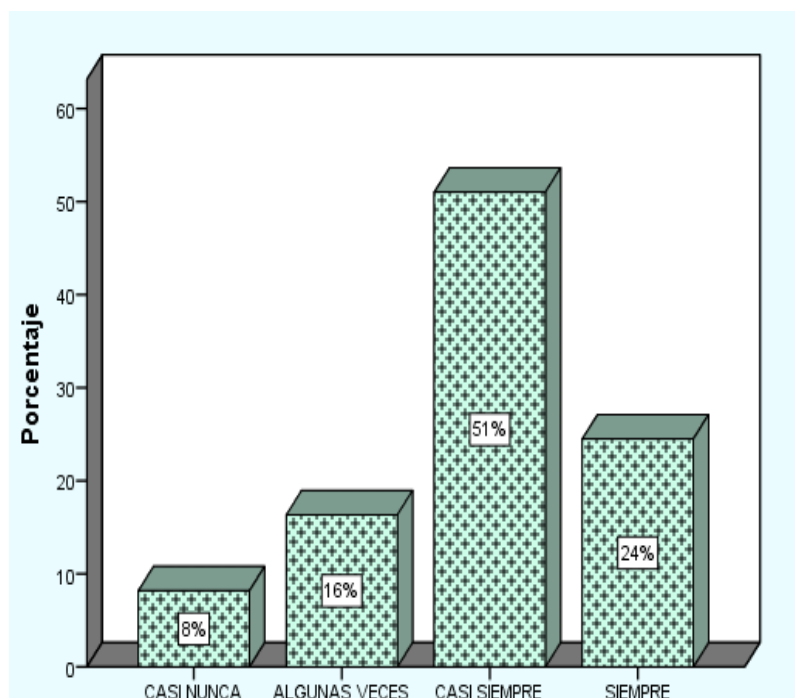
Interpretación: En base a la información contenida en la tabla y Grafico N° 11 se obtuvo como resultado que la gran mayoría de Trabajadores consideran que la liquidez en las empresas se ve afectada por las distintas sanciones tributarias que aplica la SUNAT producto de haber cometido diversas infracciones. Siendo las más importantes las Resoluciones de Órdenes de Pago y cobranzas Coactivas por no pagar en las fechas establecidas ni posteriormente a las mismas sus obligaciones Tributarias. Es por ello que los Directivos deberán tomar las medidas necesarias para poder Disminuir el índice de Sanciones Tributarias y evitar así afectar el resultado final de la empresa.

Tabla N° 12: Considera usted que el adecuado manejo del capital de trabajo incrementa la rentabilidad económica en su empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
CASI NUNCA	4	8,2	8,2	8,2
ALGUNAS VECES	8	16,3	16,3	24,5
CASI SIEMPRE	25	51,0	51,0	75,5
SIEMPRE	12	24,5	24,5	100,0
Total	49	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Grafico No 12: Considera usted que el adecuado manejo del capital de trabajo incrementa la rentabilidad económica en su empresa.



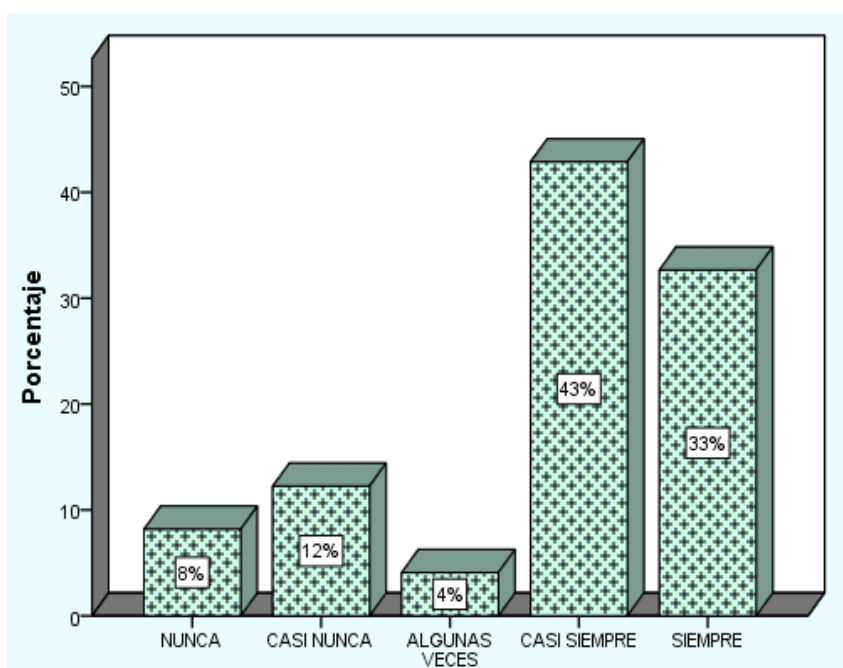
Interpretación: Según la tabla y Grafico N°12, se obtuvo como resultado que la gran mayoría de trabajadores están totalmente de acuerdo que el adecuado manejo del Capital de Trabajo incrementa la Rentabilidad de la empresa, donde los altos mandos como Gerentes y Administradores juegan un papel muy importante en la optimización de Recursos, diversificación oportuna de dinero, priorización de pagos de sus obligaciones Tributarias, pero que a pesar de ello estos Funcionarios no lo aplican correctamente en sus empresas, ya que su rentabilidad se ve afectada por factores importantes que se descuidan, tales como las diversas infracciones tributarias, las cuales traen consigo considerables multas.

Tabla N° 13: Considera que el estado de resultados nos permite conocer el rendimiento que ha obtenido la empresa en un determinado periodo.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	4	8,2	8,2	8,2
CASI NUNCA	6	12,2	12,2	20,4
ALGUNAS VECES	2	4,1	4,1	24,5
CASI SIEMPRE	21	42,9	42,9	67,3
SIEMPRE	16	32,7	32,7	100,0
Total	49	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Grafico N° 13: Considera que el estado de resultados nos permite conocer el rendimiento que ha obtenido la empresa en un determinado periodo.



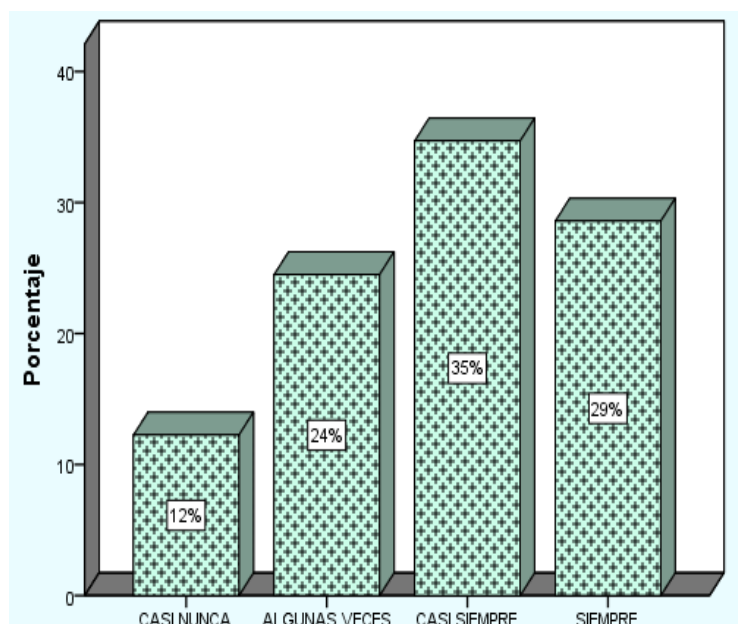
Interpretación: En base a la información obtenida en la tabla y Grafico N°13, los encuestados están totalmente de acuerdo que el Estado de Resultado es una herramienta muy importante que le permite a la empresa conocer cuál ha sido el rendimiento que esta ha obtenido en un determinado periodo, ya que en ellos se puede reflejar todas las operaciones u actividades económicas en las que ha incurrido la organización, siendo lo más importante para los dueños o socios saber si su empresa ha obtenido o no Rentabilidad. El resultado final el cual será la diferencia de todos los ingresos menos gastos servirá para poder analizar en qué aspectos la empresa debe mejorar, tales como evaluar los gastos, su costo de ventas, y su volumen de ventas, de tal manera que se puedan tomar decisiones basadas en buenas estrategias que permitan obtener en el corto y largo plazo una mayor rentabilidad.

Tabla N° 14: Considera usted que las infracciones tributarias pendientes de pago deben ser considerar en el estado de situación financiera de su organización.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
CASI NUNCA	6	12,2	12,2	12,2
ALGUNAS VECES	12	24,5	24,5	36,7
CASI SIEMPRE	17	34,7	34,7	71,4
SIEMPRE	14	28,6	28,6	100,0
Total	49	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Grafico N° 14: Considera usted que las infracciones tributarias pendientes de pago deben ser considerar en el estado de situación financiera de su organización.



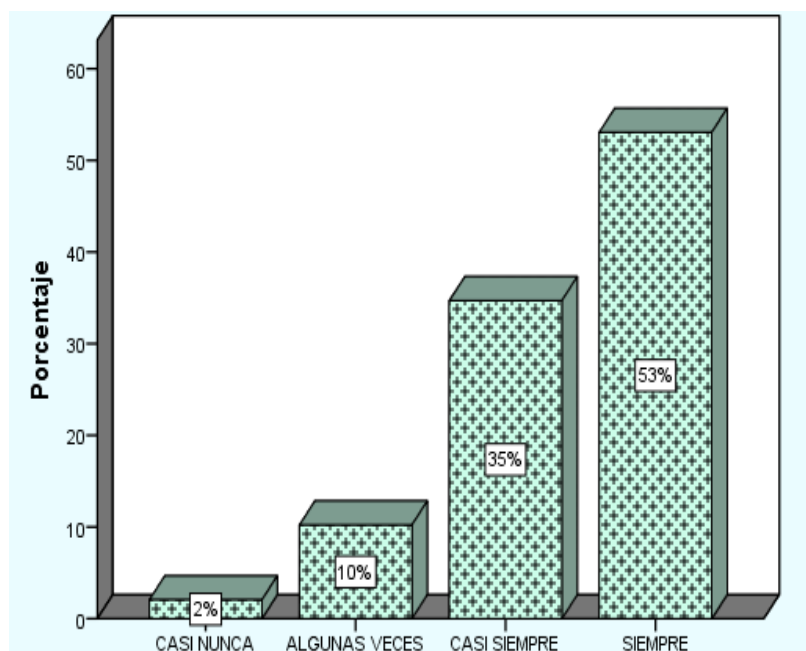
Interpretación: De la información contenida en la tabla y grafico N° 14 se determinó que la gran mayoría de trabajadores (64%) consideran que las infracciones Tributarias pendientes de pago deben ser consideradas en el estado de Situación Financiera, debido a que son obligaciones Tributarias que si o si la empresa deberá pagar a la SUNAT, ya sea voluntariamente o Mediante Resoluciones de Cobranzas Coactivas, órdenes de Pago, embargos de cuenta que aplica la Administración Tributaria. La importancia de reflejar esta información en los estados financieros radica en que ellos se deben contener información real y fehaciente, de tal manera que los interesados puedan visualizar en ellos cual es la verdadera situación tanto económica como financiera de sus empresas.

Tabla N° 15: Considera usted que los Ratios financieros son importantes para determinar en qué situación se encuentra su empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
CASI NUNCA	1	2,0	2,0	2,0
ALGUNAS VECES	5	10,2	10,2	12,2
CASI SIEMPRE	17	34,7	34,7	46,9
SIEMPRE	26	53,1	53,1	100,0
Total	49	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Grafico N° 15: Considera usted que los Ratios financieros son importantes para determinar en qué situación se encuentra su empresa.



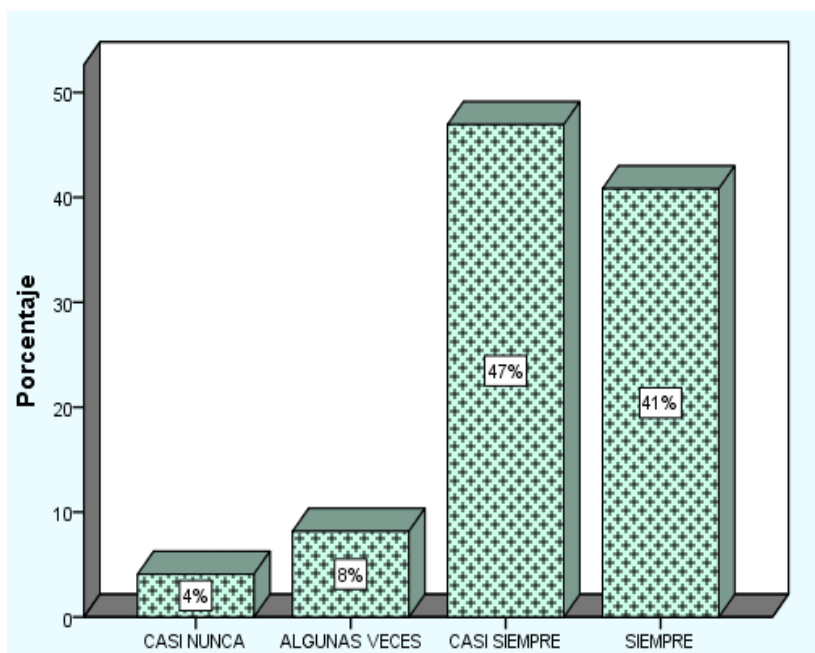
Interpretación: De acuerdo a la información contenida en la tabla y gráfico N° 15 se obtuvo como resultado que la gran mayoría de trabajadores (88%), consideran que los ratios Financieros son indicadores muy importantes que le permite a la empresa poder analizar y determinar en qué situación se encuentra, ya que a través de las diversas razones financieras como el Ratio de Liquidez, de solvencia, prueba Acida, Endeudamiento, Rentabilidad sobre la inversión y Rentabilidad sobre las ventas, los Dueños o Accionistas podrán realizar un análisis más amplio respecto a la situación tanto económica como financiera en la que se encuentra su organización, y en base a ello poder tomar las medidas necesarias para poder mejorar la Situación de la empresa.

Tabla N° 16: Considera usted que el apalancamiento financiero es una herramienta importante para incrementar la rentabilidad en su empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
CASI NUNCA	2	4,1	4,1	4,1
ALGUNAS VECES	4	8,2	8,2	12,2
CASI SIEMPRE	23	46,9	46,9	59,2
SIEMPRE	20	40,8	40,8	100,0
Total	49	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Grafico N° 16: Considera usted que el apalancamiento financiero es una herramienta importante para incrementar la rentabilidad en su empresa.



Interpretación: De acuerdo a la información reflejada en la tabla y Grafico N° 16 se determinó que la gran mayoría de trabajadores están totalmente de acuerdo que el Apalancamiento Financiero es una herramienta importante que sirve para incrementar la Rentabilidad en las empresas, ya que actualmente la única manera de poder crecer y expandirse es mediante el financiamiento, lo cual es un mecanismo muy utilizado por la gran mayoría de las empresas para inyectar dinero y poder invertir en nuevas oportunidades de negocios que le permitirán a la empresa obtener importantes utilidades. Pero que a pesar de ellos los directivos de estas organizaciones no lo aplican correctamente, desaprovechando así una gran herramienta de Financiamiento.

3.1.1. Validación de la Hipótesis.

Para Validar si las variables en la presente tesis mantienen un criterio de correlación, utilizaremos el coeficiente de correlación de Spearman, ρ (rho), el cual es una medida de la correlación (la asociación o interdependencia) entre dos variables.

Según Martínez, C (2014) afirma que el coeficiente de correlación fue propuesto por Spearman y corresponde su aplicación a distribuciones no paramétricas, y a su vez es una medida de correlación o grado de asociación entre dos conjuntos de rangos, siendo la única manera de calcular la correspondencia entre ellos, basados en datos ordenados de dos variables. (pag.1051).

La fórmula para obtener el coeficiente de correlación por rangos de Spearman es la siguiente:

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

Dónde:

N= Número de casos

$\sum D^2$ = Sumatoria de la diferencia de los rangos elevada al cuadrado

Tabla1. Grado de relación según coeficiente de correlación Spearman

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración propia, basada en Hernández Sampieri & Fernández Collado. 1998

El criterio para la comprobación de la hipótesis se define así:

Si el valor de r_s es menor que el valor crítico para Rho de Spearman en un nivel de Significancia de 0,05 se rechaza la hipótesis Nula y se acepta la alterna, en caso contrario que r_s fuese mayor al valor crítico de Rho Spearman en un nivel de significancia de 0,05 se rechaza la alterna y se acepta la hipótesis nula.

Comprobación de Hipótesis General.

Paso 1: Planteamiento de la Hipótesis.

Ho: Las infracciones tributarias no tienen relación con la rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017.

Ha: Las infracciones tributarias tienen relación con la rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017.

Paso 2: Seleccionando el Nivel de Significancia.

Para la validación de la Hipótesis requerimos contrastarla frente al valor de r_s 0,05 teniendo que el valor de r_s a nivel de significancia de 0,05 es de 0,00

Paso 3: Análisis de la tabla del Coeficiente de Correlación de Spearman

FIGURA 1: HIPOTESIS GENERAL.

		INFRACCIONES TRIBUTARIAS.	RENTABILIDAD.
Rho Spearman	Considera que las Infracciones Tributarias traen consigo multas dinerarias importantes que disminuyen la Rentabilidad de su empresa.	Coeficiente de Correlación Sig. (Bilateral) N	1,000 . 49
	Considera usted que los plazos de pago establecidos por la SUNAT tienen relación con la Rentabilidad de su empresa.	Coeficiente de Correlación. Sig. (Bilateral) N	,881** ,000 49

**La Correlación es Significativa en el nivel 0,01 (Bilateral).

Paso 4: Discusión

Como se muestra en la figura 1, existe relación significativa entre las Infracciones Tributarias y la Rentabilidad en las empresas MYPES de Consultoría Informática, San Isidro, 2017, según la correlación de Spearman de 0,881 (Correlación positiva muy fuerte) y una significancia estadística de $p = 0,000$, por lo tanto se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis Nula

Comprobación de la hipótesis específica 1

Paso 1: Planteamiento de la Hipótesis.

Ho: Las infracciones Tributarias no tienen relación con la rentabilidad Económica de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017.

Ha: Las infracciones Tributarias tienen relación con la rentabilidad Económica de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017.

Paso 2: Seleccionando el Nivel de Significancia.

Para la validación de la Hipótesis requerimos contrastarla frente al valor de r_s 0,05 teniendo que el valor de r_s a nivel de significancia de 0,05 es de 0,00

Paso 3: Análisis de la tabla del Coeficiente de Correlación de Spearman

FIGURA 2: HIPOTESIS ESPECIFICA 1

			RENTABILIDAD ECONOMICA.	INFRACCIONES TRIBUTARIAS.
Spearman's rho	Considera usted que el fraccionamiento Tributario ayuda a incrementar la rentabilidad económica en su empresa.	Coeficiente de Correlación Sig. (Bilateral) N	1,000 . 49	,932** ,000 49
	Considera que las Infracciones Tributarias traen consigo multas dinerarias importantes que disminuyen la Rentabilidad de su empresa.	Coeficiente de Correlación Sig. (Bilateral) N	,932** ,000 49	1,000 . 49

**La Correlacion es Significativa en el nivel 0,01 (Bilateral).

Paso 4: Discusión

Como se muestra en la figura 2, existe relación significativa entre las Infracciones Tributarias y la Rentabilidad Económica en las empresas MYPES de Consultoría Informática, San Isidro, 2017, según la correlación de Spearman de 0,932 (correlación positiva perfecta) y una significancia estadística de $p = 0,000$, por lo tanto se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis Nula

Comprobación de la hipótesis específica 2

Paso 1: Planteamiento de la Hipótesis.

Ho: Las Sanciones Tributarias no tienen relación con la rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017.

Ha: Las Sanciones Tributarias tienen relación con la rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017.

Paso 2: Seleccionando el Nivel de Significancia.

Para la validación de la Hipótesis requerimos contrastarla frente al valor de r_s 0,05 teniendo que el valor de r_s a nivel de significancia de 0,05 es de 0,00

Paso 3: Análisis de la tabla del Coeficiente de Correlación de Spearman

FIGURA 3: HIPOTESIS ESPECIFICA 2

			SANCIONES TRIBUTARIAS.	RENTABILIDAD.
Spearman's rho	Considera que la liquidez en su empresa se ve afectada por las distintas sanciones tributarias que impone la SUNAT en su organización.	Coeficiente de Correlación Sig. (Bilateral) N	1,000 . 49	,882** ,000 49
	Considera que las Infracciones Tributarias traen consigo multas dinerarias importantes que disminuyen la Rentabilidad de su empresa.	Coeficiente de Correlación Sig. (Bilateral) N	,882** ,000 49	1,000 . 49

**La Correlación es Significativa en el nivel 0,01 (Bilateral).

Paso 4: Discusión

Como se muestra en la figura 3, existe relación significativa entre las Sanciones Tributarias y la Rentabilidad en las empresas MYPES de Consultoría Informática, San Isidro, 2017, según la correlación de Spearman de 0,882 (Correlación positiva muy fuerte) y una significancia estadística de $p = 0,000$, por lo tanto se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis Nula

Comprobación de la hipótesis específica 3

Paso 1: Planteamiento de la Hipótesis.

Ho: Los procesos operativos de Fiscalización no tienen relación con la rentabilidad Financiera de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017

Ha: Los procesos operativos de Fiscalización tienen relación con la rentabilidad Financiera de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017.

Paso 2: Seleccionando el Nivel de Significancia.

Para la validación de la Hipótesis requerimos contrastarla frente al valor de r_s 0,05 teniendo que el valor de r_s a nivel de significancia de 0,05 es de 0,00

Paso 3: Análisis de la tabla del Coeficiente de Correlación de Spearman

FIGURA 4: HIPOTESIS ESPECIFICA 3.

			VERIFICACION DE LA INFORMACION.	RENTABILIDAD FINANCIERA.
Spearman's rho	Considera usted que la verificación de la información sirve para disminuir el índice de infracciones tributarias en su empresa.	Coeficiente de Correlación Sig. (Bilateral) N	1,000 . 49	,845** ,000 49
	Considera usted que el pago de obligaciones Tributarias influye en la rentabilidad financiera de su organización.	Coeficiente de Correlación Sig. (Bilateral) N	,845** ,000 49	1,000 . 49

**La Correlación es Significativa en el nivel 0,01 (Bilateral).

Paso 4: Discusión.

Como se muestra en la figura 3, existe relación significativa entre la verificación de la Información y la Rentabilidad Financiera en las empresas MYPES de Consultoría Informática, San Isidro, 2017, según la correlación de Spearman de 0,845 (Correlación positiva muy fuerte) y una significancia estadística de $p = 0,000$, por lo tanto se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis Nula

CAPITULO IV

DISCUSIÓN

4. Discusión de Resultados.

En la realización del trabajo de investigación se realizaron entrevistas a especialistas y se hizo un análisis e interpretación de las variables “Infracciones Tributarias” y “Rentabilidad”, lo que hace que los datos mostrados sean confiables.

Discusión de la Hipótesis General.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación al aplicar el estadístico para la validación de las hipótesis se ha determinado que el grado de correlación es positivo muy fuerte entre la variable Infracciones Tributarias y Rentabilidad según los valores obtenidos por Spearman, en consecuencia se acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis Nula, lo que ha permitido darle una mayor validez y veracidad a los resultados – Correlación 0,881 a un nivel de significancia de 0,000, los cual se sustentan en la información contenida en las tablas y gráficos N° 1, 6 y 11, donde se describe que las infracciones Tributarias tienen relación con la Rentabilidad de las empresas MYPES de consultoría informática en el Distrito de San Isidro, y donde muchas veces estos errores son cometidos producto de la falta de asesoramiento en temas tributarios, la ineficiencia en la verificación de la información en cada uno de los procesos, así como también la falta cultura tributaria por no pagar sus impuestos en los plazos establecidos por SUNAT. Trayendo consigo diversas sanciones, multas, cobranzas coactivas, Ordenes de pago, que afectan directamente su rentabilidad, llegando al extremo en muchas oportunidades de no disponer del capital de trabajo necesario para cumplir con su operatividad diaria.

Los resultados obtenidos en la presente indagación se relacionan con los resultados de las investigaciones citados en los trabajos de Rengifo y Montoya (2013), Gonzales (2013), Evaristo (2013), Paredes (2014) quien han determinado que las empresas constantemente incurren en infracciones por desconocimiento de la ley y temas vinculados a las infracciones y sanciones Tributarias, falta de cultura tributaria, lo complicado que es entender el Régimen de Infracciones y por la poca importancia que se le brinda a la Asesoría Tributaria. Lo cual traen

consigo diversas sanciones y multas que perjudican considerablemente tanto la situación económica como financiera de las empresas.

Discusión de la Hipótesis Específica 1.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación al aplicar el estadístico para la validación de las hipótesis se ha determinado que el grado de correlación es positiva perfecta entre la variable Infracciones Tributarias y Rentabilidad Económica según los valores obtenidos por Spearman, en consecuencia se acepta la hipótesis específica 1 de investigación y se rechaza la hipótesis Nula, lo que ha permitido darle una mayor validez y veracidad a los resultados – Correlación 0,932 a un nivel de significancia de 0,000 los cual se sustentan en la información contenida en las tablas y gráficos N° 1, 6, 9 y 11, donde se describe que las infracciones Tributarias traen consigo diversas multas y sanciones que aplica la SUNAT, afectando gravemente la Rentabilidad Económica de las empresas, lo cual demanda y exige tomar conciencia respecto a esta problemática donde se debe controlar cada uno de los procesos contables y tributarios, verificar constantemente que la información sea real, confiable, actualizada y oportuna con la única finalidad de poder disminuir el Índice de Infracciones Tributarias que tantos daños económicos vienen ocasionando.

Los resultados obtenidos en la presente indagación se relacionan con los resultados de las investigaciones citados en los trabajos Previos de Rengifo y Montoya (2013), Gonzales (2013), Evaristo (2013), Paredes (2014) quienes han determinado que las infracciones Tributarias tienen un impacto importante en la Rentabilidad Económica de las empresas, dado a que los Altos Directivos aún no han tomado conciencia de la importancia de este factor ni mucho menos han aplicado correctamente las Directivas necesarias en cada uno de los procesos de información para poder disminuir el índice de Infracciones y Sanciones Tributarias.

Discusión de la Hipótesis Específica 2.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación al aplicar el estadístico para la validación de las hipótesis se ha determinado que el grado de correlación es positiva muy buena entre la variable Sanciones Tributarias y Rentabilidad según los valores obtenidos por Spearman, en consecuencia se acepta la hipótesis específica 2 de investigación y se rechaza la hipótesis Nula, lo que ha permitido darle una mayor validez y veracidad a los resultados – Correlación 0,882 a un nivel de significancia de 0,000, los cual se sustentan en la información contenida en las tablas y gráficos N° 1, 2, 11, donde describe que las Sanciones Tributarias, tales como las multas dinerarias y no dinerarias perjudican considerablemente la Rentabilidad de las empresas, siendo las más importantes las cobranzas coactivas y los embargos de cuentas que aplica la SUNAT después de haber determinado objetivamente la infracción. Esto exige aplicar un mayor control en cada uno de los procesos contables y Tributarios, tomar conciencia de todas las falencias que se vienen cometiendo con la finalidad de poder disminuir los índices de Sanciones que de alguna u otra manera afectan la Rentabilidad de la empresa.

Los datos obtenidos en la presente indagación se relacionan con los resultados de las investigaciones citados en los trabajos Previos de Gonzales (2013), Evaristo (2013), Paredes (2014), Chávez (2014), Radovic (2013), Bayona (2013) quienes han determinado que el alto índice de Sanciones Tributarios son producto de la falta de cultura que tienen los empresarios para pagar sus impuestos, así como también por lo complicado que es entender el sistema de Infracciones Tributarias en el Perú, es decir, por la Diversidad de infracciones que se encuentran estipulas en el Código Tributario, donde el contribuyente muchas veces no logra identificar fácilmente si la acción u omisión que ha realizado es calificada como una Infracción tributaria, viéndose perjudicados muchas veces por las diversas Sanciones que aplica la SUNTA, las cuales afectan la situación tanto económica como financiera de sus empresas.

Discusión de la Hipótesis Específica 3.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación al aplicar el estadístico para la validación de las hipótesis se ha determinado que el grado de correlación es positiva muy fuerte entre la variable Procesos Operativos de Fiscalización y Rentabilidad Financiera según los valores obtenidos por Spearman, en consecuencia se acepta la hipótesis Específica 3 de investigación y se rechaza la hipótesis Nula, lo que ha permitido darle una mayor validez y veracidad a los resultados – Correlación 0,845 a un nivel de significancia de 0,000, los cual se sustentan en la información contenida en las tablas y gráficos N° 5, 6 y 7, donde describe que los procesos operativos de Fiscalización que aplica la SUNAT en las empresa, es la herramienta más idónea para poder verificar, fiscalizar y comparar cada una de las actividades económicas en las que ha incurrido la empresa, y en base a ello podrá determinar si los contribuyentes están cumpliendo o no con sus obligaciones tanto formales como sustanciales en materia tributaria. Es importante mencionar que este procedimiento culminar con Resoluciones de multas, las cuales tienen un impacto considerable en la Rentabilidad Financiera de las empresas, ya que normalmente estas son de montos dinerarios muy elevados.

Los datos obtenidos en la presente indagación se relacionan con los resultados de las investigaciones citados en los trabajos de Rengifo y Montoya (2013), quien han determinado que la gran mayoría de infracciones tributaria son descubiertas mediante los procesos operativos de Fiscalización que SUNAT aplica en las empresas, donde además resaltan que dichas entidades no se encuentran preparadas ante una eventual fiscalización, ya que tanto sus procesos como la calidad de información no son lo más adecuados, lo cual los conllevan a cometer diversas infracciones Tributarias que posteriormente serán sancionados por la SUNAT, con importantes multas que afectan la Rentabilidad financiera de la empresa.

CAPITULO V
CONCLUSIONES

5. Conclusiones.

Primero: Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la presente investigación se ha validado la fuerte Relación que existe entre las infracciones Tributarias y la Rentabilidad, por lo tanto se ha aceptado la Hipótesis de investigación y se ha rechazado la Hipótesis Nula, Concluyendo que las Infracciones Tributarias tienen relación con la Rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría. Esto se debe al poco conocimiento que tienen los contribuyentes en temas Tributarios, a los vacíos legales que muchas veces las normas no prevén y a la falta de Cultura Tributaria, los cuales traen consigo diversas Sanciones que impactan en el Rendimiento de las empresas.

Segundo: Al analizar los Resultados Obtenidos en la presente Investigación se ha validado la perfecta Relación que existe entre las Infracciones Tributarias y la Rentabilidad Económica, por lo tanto se ha aceptado la Hipótesis específica 1 de Investigación y se ha rechazado la Hipótesis Nula, Concluyendo que las Infracciones tienen relación con la Rentabilidad Económica de las empresas de Consultoría. Esto se debe a que las empresas constantemente en su vida diaria cometen una serie de infracciones y errores, los cuales traen consigo diversas multas dinerarias, tales como Cobranzas Coactivas, órdenes de pago, embargos de cuenta que afectan la Rentabilidad Económica de las empresas, es decir, no se logra determinar cuál es el verdadero rendimiento y margen de Contribución que nos han generado los activos en un determinado periodo.

Tercero: Según los Resultados obtenidos en la presente investigación se ha validado la fuerte Relación que existe entre las Sanciones Tributarias y la Rentabilidad, por lo tanto se acepta la Hipótesis específica 2 de investigación y se rechaza la Hipótesis Nula, Concluyendo que las Sanciones Tributarias tienen relación con la Rentabilidad de las empresa MYPES de Consultoría. Esto se debe a que la Sanción es la consecuencia principal que SUNAT aplica una vez que ha determinado objetivamente la Infracción Tributaria, las cuales en su gran mayoría son multas dinerarias muy importantes que perjudican considerablemente la

rentabilidad de las empresas, llegando en muchas oportunidades al extremo de no disponer del capital de trabajo necesario para cumplir con su operatividad diaria.

Cuarto: Después de Analizar los resultados obtenidos en la presente investigación se ha validado la fuerte relación que existe entre los procesos operativos de Fiscalización y la Rentabilidad Financiera, por lo tanto se ha aceptado la Hipótesis de investigación y se ha rechazado la Hipótesis Nula, Concluyendo que los procesos operativos de Fiscalización tienen relación con la Rentabilidad Financiera de las empresas de Consultoría. Ya que mediante esta herramienta la SUNAT verifica, comprueba y fiscaliza cada uno de los hechos económicos en los que ha incurrido la empresa, y en base a ello determinara la cantidad de infracciones Tributarias, y podrá descubrir si los contribuyente están cumpliendo correctamente con sus obligaciones tanto formales como sustanciales en materia tributaria. Este proceso culmina con Resoluciones de multas dinerarias importantes que afectan la Rentabilidad Financiera de la empresa, donde muchas veces los dueños u accionistas no logran obtener ganancias con el dinero que han invertido, lo cual se debe a las constantes cobranzas coactivas y órdenes de pago que ejecuta SUNAT para con los contribuyentes.

VI
RECOMENDACIONES.

6. Recomendaciones.

Primero: Debido a la relación que existe entre las infracciones Tributarias y la Rentabilidad en las empresas de Consultoría, se recomienda aplicar un plan de evaluación en el cual se establezcan las prioridades necesarias de la empresa y sirva para medir los efectos que tienen las infracciones Tributarias en la Rentabilidad, así como también para aplicar una correcta optimización de los recursos. Donde la planificación y organización juegan un papel fundamental para poder cumplir con todas las obligaciones tributarias y empresariales que tiene la empresa.

Segundo: Organizar periódicamente capacitaciones al personal con temas directamente relacionados a las infracciones que se encuentren estipuladas en el Código Tributario y evaluar concientemente los errores que han permitido cometer diversas infracciones por parte de la empresa, y de ser confirmados tales incontingencias, mejorar cada uno de los procesos y subsanar voluntariamente acogiéndose a los beneficios del Régimen de Gradualidad , con el objetivo de poder evitar posibles sanciones, multas, cobranzas coactivas y embargos de cuenta que perjudican la Rentabilidad Económica de la empresa.

Tercero: Aplicar una planificación Tributaria en la empresa donde se involucre a todo el personal, y se tome conciencia de todos los errores cometidos, y en base a ello poder establecer prioridades en cuanto a los plazos de pago de impuestos, declaraciones mensuales, capacitar constantemente a su personal fomentando la lectura de revistas de Actualidad Tributaria, con la finalidad de poder obtener información fehaciente y evitar violar la norma, disminuyendo así las sanciones y multas que aplica la SUNAT, las cuales afectan considerablemente la Rentabilidad de las empresas.

Cuarto: Analizar y aplicar las Directivas necesarias en cada uno de los procesos contables y Tributarios con la finalidad de poder obtener y demostrar la fehaciencia de la información ante una eventual Fiscalización, lo cual le permitirá a la empresa tener la plena seguridad de que se ha cumplido en forma correcta con sus obligaciones tanto formales como sustanciales en materia tributaria y no tener el temor que SUNAT les pueda aplicar mediante resoluciones diversas multas. Esto definitivamente disminuirá el número de sanciones, multas y cobranzas coactivas que tanto daño causan en la rentabilidad Financiera de las empresas.

VII. REFERENCIAS.

Referencias Bibliográficas

- Abanto, M. (2014). *Normas Internacionales de Contabilidad 2015 NIC, NIIF, SIC, CINIIF Explicadas con Casos Prácticos*. Lima, Perú: Imprenta Editorial el Búho E.I.R.L.
- Amy, G. (2016). *FINANCIAL ANALYSIS A Refresher on Return on Assets and Return on Equity*, New York APRIL (p.1-2)
- Andrew, M. (2016). *The Unified Theory of Profitability: 25 ways to Accelerate Growth through Operational Excellence*. New York. U.S: Bussines Expert Press.
- Bravo, O. (2012). *Análisis de Rentabilidad Económica y financiera*. Recuperado de:https://redecontadores.files.wordpress.com/2010/06/3_lectura_rentabilidad.pdf
- Cabanelas, J. (2007). *Estrategias para alcanzar y mantener la alta Rentabilidad*. (2° Ed).Vigo, España: Editora Deloitte S.L.
- Camus, D. (2013). *El procedimiento de cobranza coactiva*. (1° Ed) Lima, Perú: Fondo Editorial de la UNMSM.
- Castillo, P. (2016). *Como Fraccionar deudas tributarias*. (1° Ed) Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.
- De la Hoz, B. (2012). *Indicadores de Rentabilidad: Herramientas para la toma de decisiones*. Recuperado de: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182008000100008.
- Effio, F., Aguilar, H., Brun, H. (2007). *Código Tributario comentado y concordado*. (1° Ed). Lima, Perú: Editora y Distribuidora Real SRL.
- Flores, J. (Marzo, 2014). *Manual Práctico de Estados Financieros*. Lima, Perú: Pacifico Editores S.A.C.

- George, D. y Mallery, P. (2013) SPSS para Windows Paso a paso: Una guía sencilla para la referencia Actualización 11.0. 4ª Edición, Allyn & Bacon, Boston.
- Gonzales, E. (2012). Manual de Infracciones Tributarias. (2° Ed) Lima, Perú: Pacifico Editores.
- Gonzales, M. (2014). El fraccionamiento tributario. Recuperado de: <http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2014/01/06/fraccionamiento-tributario/>
- Guzmán, C. (2013). Ratios financieros para el análisis de estados financieros. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/ratios-financieros-para-el-analisis-de-estados-financieros/>
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. (4° Ed). México: Interamericana Editores S.A.
- Magge. R. (2012) The first book to explore the phenomenon of tax evasion from an ethical perspective, filling the gap in the business ethics literatura. NewYork: Editors: Mv Gee, Robert W. (Ed)
- Martínez Bencardino, Ciro, (2014). Estadística y Muestreo / Ciro Martines Bencardino. (12° Ed). Bogota: Ecoe Ediciones 2014.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2009). Norma Internacional de Contabilidad 1. Recuperado el 08 de noviembre de 2016 de http://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/1_NIC.pdf

- Rengifo, Y. (2014). Libro de Infracciones y Sanciones Tributarias. (1° Ed) Lima, Perú: Entrelíneas S.R. Ltda.
- Robles, Ruiz de Castilla. Código Tributario Sumillado y concordado. (2 da Ed) Lima, Perú: Ediciones Legales EIRL.
- Rodríguez, A. (2014). Estrategias de Planificación Financiera Aplicada. (2 da Ed). Santiago, Chile: Andavira Editora SL
- Ross, J. (2014). Fundamentos de Finanzas Corporativas. (10° Ed). México DF, México: Interamericana Editores SAC.
- Sánchez, J. (2002). Análisis de la Rentabilidad de la empresa. Recuperado de: <http://ciberconta.unizar.es/leccion/anarenta./analisisr.pdf>.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2017). Nuevo Régimen MYPE Tributario: Un Nuevo Régimen para los Contribuyentes: Recuperado de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/311-regimen-mype-tributario-un-nuevo-regimen-para-los-contribuyentes>
- Tamayo, T. Tamayo, M. (2014). Tesis de Investigación. Recuperado el 02 de Mayo del 2017 de <http://tesisdeinvestig.blogspot.pe/2011/06/poblacion-y-muestra-tamayo-y-tamayo.html>.
- Villanueva, C. (2012). Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias. (1° Ed) Lima, Perú: Pacífico Editores Sac.
- Zamora, T. (2011). Concepto de Rentabilidad y Ventaja Comparativa. Recuperado de: <http://www.eumed.net/librosgratis/2011c/981/concepto%20de%20rentabilidad.html>

ANEXOS

TÍTULO: INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU RELACIÓN CON LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS MYPES DE CONSULTORÍA INFORMATICA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, 2017

Problema General	Objetivo General	Hipótesis general	Variables	Indicadores	Metodología
¿De qué manera las Infracciones Tributarias se relacionan con la rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017?	Determinar de qué manera las Infracciones Tributarias se relacionan con la rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017.	Las infracciones tributarias tienen relación con la rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017.	Infracciones Tributarias.	Multas Dinerarias.	<p>1. TIPO DE ESTUDIO El estudio es de tipo descriptivo Básico-correlacional, ya que se describirán cada una de las variables. Además es correlacional porque se determinará el grado de relación que existe entre las dos variables que se están analizando</p> <p>2. DISEÑO DE ESTUDIO La investigación se desarrollara en base al diseño no experimental, porque las variables no serán manipuladas en la investigación</p> <p>3. POBLACION Está conformada por todos los trabajadores de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el distrito de San Isidro..</p> <p>4. MUESTRA Conformada por contadores, asistentes de contabilidad, vendedores, implementadores y principales jefes de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017..</p>
				Multas No Dinerarias.	
				Fraccionamiento.	
				Gradualidad.	
				Requerimiento y Notificación.	
				Plazos establecidos.	
				Verificación de Información.	
Obligaciones Tributarias.					
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipotesis específicas			
¿En qué medida las infracciones Tributarias se relacionan con la rentabilidad Económica de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017?	Determinar en qué medida las infracciones Tributarias se relacionan con la rentabilidad Económica de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017	las infracciones Tributarias tienen relación con la rentabilidad Económica de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017	Rentabilidad	Ventas.	
¿De qué manera las Sanciones Tributarias se relacionan con la rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017?	Evaluar de qué manera las Sanciones Tributarias se relacionan con la rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017?	Las Sanciones Tributarias tienen relación con la rentabilidad de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017?		Activos.	
				Liquidez	
				Capital de Trabajo.	
¿En qué medida los procesos operativos de Fiscalización se relacionan con la rentabilidad Financiera de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017?	Determinar en qué medida los procesos operativos de Fiscalización se relacionan con la rentabilidad Financiera de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017	Los procesos operativos de Fiscalización tienen relación con la rentabilidad Financiera de las empresas MYPES de Consultoría Informática en el Distrito de San Isidro, 2017		Estado de Resultados.	
				Estado de Situación Financiera.	
				Ratios Financieros.	
			Apalancamiento Financiero.		

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**Para medir la Relación que tienen las Infracciones Tributarias con la Rentabilidad de las empresas MYPES
Consultoría Informática, San Isidro 2017.**

Generalidades.

La presente encuesta es anónima.

Marque con una X la respuesta que considere más adecuada.

Se requiere objetividad en las respuestas

Preguntas Generales

1.- ¿Cuántos años de experiencia tiene en el sector de Consultoría Informática?.

- a. 1 año b. 2 años c. 10 años d. 15 años.

2.- ¿Qué especialidad tiene?.

- a. Contador b. Administrador c. Economista d. Ingeniero de Sistemas

Encuesta

ITEMS	VALORIZACION DE LIKERT				
	NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
	1	2	3	4	5
1	Considera que las Infracciones Tributarias son multas dinerarias importantes que disminuyen la Rentabilidad de su empresa.				
2	Considera que las multas no dinerarias como el comiso de bienes perjudica la liquidez de su organización.				
3	Considera usted que el fraccionamiento Tributario ayuda a incrementar la rentabilidad economica en su empresa.				
4	Considera usted que el Regimen de Gradualidad sirve para equilibrar el capital de trabajo en su organización.				
5	Considera usted que el requerimiento de informacion solicitada por la SUNAT es un mecanismo para detectar las infracciones tributarias en su empresa.				
6	Considera usted que los plazos de pago establecidos por la SUNAT tienen relacion con la Rentabilidad de su empresa.				
7	Considera usted que la verificacion de la informacion sirve para disminuir el indice de infracciones tributarias en su empresa.				
8	Considera usted que el pago de obligaciones Tributarias influye en la rentabilidad financiera de su organización.				
9	Considera usted que la no declaracion de sus ventas incrementa el numero de infracciones Tributarias en su entidad.				
10	Considera usted que el adecuado tratamiento contable de los activos en su empresa disminuye el numero de infracciones tributarias.				
11	Considera que la liquidez en su organización se ve afectada por las distintas sanciones tributarias que impone la SUNAT en su organización.				
12	Considera usted que el adecuado manejo del capital de trabajo incrementa la rentabilidad economica en su empresa.				
13	Considera que el estado de resultados nos permite conocer el rendimiento que ha obtenido la empresa en un determinado periodo.				
14	Considera usted que las infracciones tributarias pendientes de pago deben ser considerar en el estado de situacion financiera de su organización.				
15	Considera usted que los Ratios financieros son importantes para determinar en que situacion se encuentra su empresa.				
16	Considera usted que el apalancamiento financiero es una herramienta importante para incrementar la rentabilidad en su empresa.				

Anexo N° 3 Información de Empresas CI según la Cámara de Comercio de Lima.

ITEM'S	RUC	RAZON SOCIAL	SUNAT	PROVINCIA	DISTRITO	VENTAS ANUALES	GIRO DE NEGOCIO
1	20516955261	ADDCONSULTA S.A.C.	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
2	20382984537	ADECCO	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	MÁS DE 40,000 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
3	20506628963	BINSWANGER PERU	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 10,001 A 20,000 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
4	20180516647	AVANCES TECNOLOGICOS S.R.L.	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	DESARROLLO DE SOFTWARE
5	20470653991	BBI CONSULT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	MÁS DE 40,000 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
6	20158279984	BDO	NO HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 10,001 A 20,000 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
7	20106910791	DELOITTE	NO HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	MÁS DE 40,000 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
8	20555448245	BLUELINE PERU SRL	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	MENOS DE 100 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
9	10108743544	AB SOLUTIONS	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 3,501 A 10,000 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
10	20330011930	CISCO SYSTEMS	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 20,001 A 40,000 (MILES DE S/.)	CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN
11	20517514935	CAD NEGOCIOS S.R.L.	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
12	20508316985	CONASTEC S.R.L.	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 3,501 A 10,000 (MILES DE S/.)	CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN
13	20521035766	DATA TOOLS	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 10,001 A 20,000 (MILES DE S/.)	CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN
14	20504166318	DEL RISCO REPORTS E.I.R.L.	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
15	20296081567	EQUILIBRIUM	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 3,501 A 10,000 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
16	20546350101	EQUIPO INNOVA S.A.C	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	DESARROLLO DE SOFTWARE
17	20504629199	EY	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 100 A 350 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
18	20106265446	ESTUDIO BUENDIA ABOGADOS S.A.C.	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
19	20504699057	ESTUDIO VALDIVIESO Y ASOCIADOS S.C.R.L.	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
20	20210607391	FREE TRADE & CONSULTING CO.S.A.C.	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
21	20110143134	GRANT THORNTON	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 3,501 A 10,000 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
22	20122216145	INFORMATICA DELTA S.A.C.	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	DESARROLLO DE SOFTWARE
23	20550247314	INFORPRESS	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
24	20536566849	INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A. SUCURSAL DEL PERU	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
25	20426656737	LADERSAM	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
26	20254138577	MICROSOFT PERU S.R.L.	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	MÁS DE 40,000 (MILES DE S/.)	PROVEEDORES DE SOFTWARE
27	20520843265	MILLWARD BROWN PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
28	20101081282	MUNDO ADUANERO S.A.C.	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
29	20522016081	NOVAL CONSULTING	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
30	20502477162	PREMIUM SOFT	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN
31	20101071562	PRICEWATERHOUSECOOPERS S.CIVIL DE R.L.	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 10,001 A 20,000 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
32	20513909463	PRINT SOLUTIONS S.A.	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	PROVEEDORES DE SOFTWARE
33	20554378235	COACHING DE LO IMPOSIBLE S.A.C.	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
34	20347479978	MORALES MORANTE ABOGADOS SOC. CIV. R.L.	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 851 A 3,500 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA
35	20269221781	PROFIT	HABIDO	LIMA	SAN ISIDRO	DE 20,001 A 40,000 (MILES DE S/.)	ASESORÍA Y CONSULTORÍA

Fuente: Cámara de Comercio de Lima

<https://www.camaralima.org.pe/principal/categoria/informacion-empresarial/17/c-17>

Anexo N° 4 Cuadro N° 1: Cuadro de Distribución de la Población.

ITEM	Ruc	RAZON SOCIAL	SUNAT	POBLACIÓN	MUESTRA
1	20516955261	ADDCONSULTA S.A.C.	HABIDO	3	3
2	20180516647	AVANCES TECNOLOGICOS S.R.L.	HABIDO	3	3
3	20517514935	CAD NEGOCIOS SRL	HABIDO	3	2
4	20504166318	DEL RISCO REPORTS E.I.R.L.	HABIDO	3	3
5	20546350101	EQUIPO INNOVA S.A.C	HABIDO	3	3
6	20106265446	ESTUDIO BUENDIA ABOGADOS S.A.C.	HABIDO	3	3
7	20504699057	ESTUDIO VALDIVIESO Y ASOCIADOS S.C.R.L.	HABIDO	3	2
8	20210607391	FREE TRADE & CONSULTING CO.S.A.C.	HABIDO	3	3
9	20122216145	INFORMATICA DELTA S.A.C.	HABIDO	3	3
10	20550247314	INFORPRESS PERU SAC	HABIDO	3	2
11	20536566849	INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A. SUCURSAL DEL PERU	HABIDO	3	2
12	20426656737	LADERSAM	HABIDO	3	3
13	20520843265	MILLWARD BROWN PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HABIDO	3	2
14	20101081282	MUNDO ADUANERO S.A.C.	HABIDO	3	2
15	20522016081	NOVAL CONSULTING	HABIDO	3	3
16	20502477162	PREMIUM SOFT	HABIDO	3	3
17	20513909463	PRINT SOLUTIONS S.A.	HABIDO	3	3
18	20554378235	COACHING DE LO IMPOSIBLE S.A.C.	HABIDO	3	2
19	20347479978	MORALES MORANTE ABOGADOS SOC. CIV. R.L.	HABIDO	3	2
TOTAL				57	49

Fuente: Cámara de Comercio de Lima

<https://www.camaralima.org.pe/principal/categoria/informacion-empresarial/17/c-17>

Anexo 5: Cuadro N° 2 Cuadro de Distribución de la Muestra

ITEM	Ruc	RAZON SOCIAL	SUNAT	POBLACIÓN	MUESTRA
1	20516955261	ADDCONSULTA S.A.C.	HABIDO	3	3
2	20180516647	AVANCES TECNOLOGICOS S.R.L.	HABIDO	3	3
3	20517514935	CAD NEGOCIOS SRL	HABIDO	3	2
4	20504166318	DEL RISCO REPORTS E.I.R.L.	HABIDO	3	3
5	20546350101	EQUIPO INNOVA S.A.C	HABIDO	3	3
6	20106265446	ESTUDIO BUENDIA ABOGADOS S.A.C.	HABIDO	3	3
7	20504699057	ESTUDIO VALDIVIESO Y ASOCIADOS S.C.R.L.	HABIDO	3	2
8	20210607391	FREE TRADE & CONSULTING CO.S.A.C.	HABIDO	3	3
9	20122216145	INFORMATICA DELTA S.A.C.	HABIDO	3	3
10	20550247314	INFORPRESS PERU SAC	HABIDO	3	2
11	20536566849	INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A. SUCURSAL DEL PERU	HABIDO	3	2
12	20426656737	LADERSAM	HABIDO	3	3
13	20520843265	MILLWARD BROWN PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HABIDO	3	2
14	20101081282	MUNDO ADUANERO S.A.C.	HABIDO	3	2
15	20522016081	NOVAL CONSULTING	HABIDO	3	3
16	20502477162	PREMIUM SOFT	HABIDO	3	3
17	20513909463	PRINT SOLUTIONS S.A.	HABIDO	3	3
18	20554378235	COACHING DE LO IMPOSIBLE S.A.C.	HABIDO	3	2
19	20347479978	MORALES MORANTE ABOGADOS SOC. CIV. R.L.	HABIDO	3	2
TOTAL				57	49

Anexo 06 Tabla N° 1 Estadística de Instrumento: Infracciones Tributarias.

Estadística de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Considera que las Infracciones Tributarias traen consigo multas dinerarias importantes que disminuyen la Rentabilidad de su empresa.	26,9388	47,267	,921	,974
Considera que las multas no dinerarias como el comiso de bienes perjudica la liquidez de su organización.	27,2245	42,219	,971	,971
Considera usted que el fraccionamiento Tributario ayuda a incrementar la rentabilidad económica en su empresa.	27,3061	42,175	,977	,971
Considera usted que el Régimen de Gradualidad sirve para equilibrar el capital de trabajo en su organización.	27,5102	43,672	,953	,972
Considera usted que el requerimiento de información solicitada por la SUNAT es un mecanismo para detectar las infracciones tributarias en su empresa.	26,4082	52,497	,834	,982
Considera usted que los plazos de pago establecidos por la SUNAT tienen relación con la Rentabilidad de su empresa.	27,2449	43,772	,934	,973
Considera usted que la verificación de la información sirve para disminuir el índice de infracciones tributarias en su empresa.	26,7551	49,022	,898	,976
Considera usted que el pago de obligaciones Tributarias influye en la rentabilidad financiera de su organización.	27,4694	43,838	,958	,971

Anexo N° 07 Tabla N° 2 Estadística del Instrumento: Rentabilidad

Estadística de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Considera usted que la no declaración de sus ventas incrementa el número de infracciones Tributarias en su entidad.	27,5102	39,963	,911	,974
Considera usted que el adecuado tratamiento contable de los activos en su empresa disminuye el número de infracciones tributarias.	27,8776	39,151	,868	,961
Considera que la liquidez en su empresa se ve afectada por las distintas sanciones tributarias que impone la SUNAT en su organización.	28,0612	34,225	,959	,972
Considera usted que el adecuado manejo del capital de trabajo incrementa la rentabilidad económica en su empresa.	27,7347	38,157	,947	,971
Considera que el estado de resultados nos permite conocer el rendimiento que ha obtenido la empresa en un determinado periodo.	27,8571	36,625	,944	,974
Considera usted que las infracciones tributarias pendientes de pago deben ser considerar en el estado de situación financiera de su organización.	27,8571	36,583	,943	,971
Considera usted que los Ratios financieros son importantes para determinar en que situación se encuentra su empresa.	27,2653	39,824	,896	,974
Considera usted que el apalancamiento financiero es una herramienta importante para incrementar la rentabilidad en su empresa.	27,4082	39,497	,908	,974

Anexo N° 08 Pantallazo de Validacion del Turniting.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU RELACIÓN CON LA
RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS MYPES DE CONSULTORÍA
INFORMÁTICA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, 2017

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR:

GÓMEZ SILUPÚ, REDHER YAMIR

Resumen de coincidencias

23 %

Rank	Source	Percentage
1	es.slideshare.net	1 %
2	repositorio.ucv.edu.pe	1 %
3	www.scribd.com	1 %
4	www.esan.edu.pe	1 %
5	economipedia.com	1 %
6	csjca.pe	1 %
7	cybertesis.unmsm.edu...	1 %
8	www.gestiopolis.com	1 %
9	alicia.concytec.gob.pe	1 %
10	www.buenastareas.com	1 %

Anexo N° 09 Acta de Validación del Turnitin.



**ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE
TESIS**

Código : F06-PP-PR-02.02
Versión : 07
Fecha : 31-03-2017
Página : 3 de 3

Yo, Donato Díaz Díaz, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte, revisor (a) de la tesis titulada

"Infracciones tributarias y su relación con la rentabilidad de las Empresas MYPES de consultoría informática en el distrito de san isidro, 2017", del (de la) estudiante Redher Yamir Gómez Silupù constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 10 de noviembre del 2017

Firma

Donato Díaz Díaz

DNI: 08467350

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Anexo N° 3 Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): DRA. ZAVALA ALFARO FANNY

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad. El título nombre de mi proyecto de investigación es: **“INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU RELACIÓN CON LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS MYPES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, 2017”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Gómez Silupu Redher Yamir

D.N.I: 74323454

b	Casi Nunca							
c	Algunas veces							
d	Casi siempre							
e	Siempre							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dra. Favale Alfaro, Fanny

DNI: 04356295

Especialidad del validador: Escritora - Metodóloga

27 de 06 del 2017

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): PADILLA VENTO PATRICIA

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad. El título nombre de mi proyecto de investigación es: **"INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU RELACIÓN CON LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS MYPES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, 2017"** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Gómez Silupu Redher Yamir

D.N.I: 74323454

b	Casi Nunca							
c	Algunas veces							
d	Casi siempre							
e	Siempre							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. PADILLA VENTO PATULLA

DNI: 09402744

Especialidad del validador: DPLA EN CONTABILIDAD

26 de 06 del 2017

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): DRA. SANDOVAL LAGUNA MYRNA

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad. El título nombre de mi proyecto de investigación es: **“INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU RELACIÓN CON LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS MYPES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, 2017”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Gómez Silupu Redher Yamir

D.N.I: 74323454

b	Casi Nunca							
c	Algunas veces							
d	Casi siempre							
e	Siempre							

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Sandoval Laguna Hyrna

DNI: 06206670

Especialidad del validador: Dra. en Educación

..28...de..06....del 2017

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Base de Datos del Cuestionario.

Base de datos_Redher14-ULTIMO.sav [DataSet1] - IBM SPSS Statistics Data Editor

	Name	Type	Width	Decimals	Label	Values	Missing	Columns	Align	Measure	Role
1	VAR00001	Numeric	8	0	Considera que l...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
2	VAR00002	Numeric	8	0	Considera que l...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
3	VAR00003	Numeric	8	0	Considera uste...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
4	VAR00004	Numeric	8	0	Considera uste...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
5	VAR00005	Numeric	8	0	Considera uste...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
6	VAR00006	Numeric	8	0	Considera uste...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
7	VAR00007	Numeric	8	0	Considera uste...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
8	VAR00008	Numeric	8	0	Considera uste...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
9	VAR00009	Numeric	8	0	Considera uste...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
10	VAR00010	Numeric	8	0	Considera uste...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
11	VAR00011	Numeric	8	0	Considera que l...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
12	VAR00012	Numeric	8	0	Considera uste...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
13	VAR00013	Numeric	8	0	Considera que ...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
14	VAR00014	Numeric	8	0	Considera uste...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
15	VAR00015	Numeric	8	0	Considera uste...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
16	VAR00016	Numeric	8	0	Considera uste...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
17	VAR00017	Numeric	8	0	INFRACCIONE...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
18	VAR00018	Numeric	8	0	Sanciones Trib...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
19	VAR00019	Numeric	8	0	Procesos opera...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
20	VAR00020	Numeric	8	0	RENTABILIDAD	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
21	VAR00021	Numeric	8	0	Rentabilidad Ec...	{1, NUNCA}...	None	8	Right	Nominal	Input
22	VAR00022	Numeric	8	2	Rentabilidad Fi...	{1,00, NUN...	None	8	Right	Nominal	Input
23											
24											
25											

1

Data View Variable View

Voucher de Pago.